

FUNDACIÓN SANCHO Y MARINA

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
CUENTAS ANUALES AL 31 DICIEMBRE 2018

EJERCICIO 2018



A Spanish Member of Independent
Accounting, Tax and Consulting Firm

LUQUE VELASCO is a non-dependent member firm of Alliot Group

Each Alliot Group member firm is a separate legal entity and is not responsible for the services or activities of any other member firm.
Alliot Group does not fall within the definition of an "accounting network" under the International Federation of Accountants (IFAC) Code of Ethics (Section 280) and the European Union Malicious Audit (Evaded AFD) Directive (and any applicable law).

LUQUEVELASCO auditores S.L., Sociedad de Auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el número S1144, domiciliada en Madrid, Velázquez, 3, y miembro numerario del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España emite el presente Informe referido a la Auditoría de las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2018 de FUNDACIÓN SANCHO Y MARINA.



LUQUE VELASCO is an independent member firm of Alliott Group
Each Alliott Group member firm is a separate legal entity and is not responsible for the services or activities of any other member firm
Alliott Group does not fall within the definition of an "accounting network" under the International Federation of Accountants (IFAC) code of ethics (section 290) and the European Union Statutory Audit (revised 8th Company Law) Directive

A los Patronos de FUNDACIÓN SANCHO Y MARINA:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACIÓN SANCHO Y MARINA (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de DICIEMBRE de 2018, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Inversiones financieras a largo plazo

La Fundación tiene un importe significativo en la partida Inversiones financieras a largo plazo en su Balance de Situación. En concreto, esta partida asciende a 1.862.209,71 euros el 31 de diciembre de 2018 y se corresponde con inversiones en valores representativos de deuda y en inversiones en depósitos flexibles a plazo fijo.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave en nuestra auditoría debido a la importancia que tiene en el activo no corriente del Balance de Situación de la Fundación. El desglose y clasificación de esta partida viene explicada en la Nota 9 de la memoria adjunta.

En relación con estos importes hemos realizado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Se ha circularizado las entidades gestoras de estas inversiones.
- Se ha comprobado el valor de las inversiones a cierre del ejercicio
- Se ha comprobado que el valor de estas inversiones se ajusta con lo contabilizado por la Fundación.

Responsabilidad del Tesorero del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Tesorero del Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Tesorero del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Patronos tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Tesorero del Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Tesorero del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Tesorero del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Madrid a 17 de diciembre de 2019.

LUQUEVELASCO auditores, S.L.

ROAC 51144



Pablo Luque Torrecillas

Socio

FUNDACIÓN SANCHO Y MARINA
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017
(modelo PYMESFL)

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	2018	2017
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.301.287,59	2411133,13
	I. Inmovilizado intangible	NOTA 5	0,00	0,00
	II. Bienes del Patrimonio Histórico			0,00
	III. Inmovilizado material	NOTA 5	293.521,87	299.831,84
210	Terrenos y bienes naturales		56.909,52	56.909,52
211	Construcciones		287.615,62	287.615,62
-2811	Amortización acumulada de construcciones		(51.770,79)	(46.018,48)
215	Otras instalaciones		3.983,32	3.983,32
-2815	Amortización acumulada de otras instalaciones		(2.875,39)	(2.317,73)
217	Equipos para procesos de información		0,00	1.207,58
-2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información		0,00	(1.207,58)
-2831	Cesiones de uso sin contraprestación inmov.material		(340,41)	(340,41)
	IV. Inversiones inmobiliarias		145.556,01	145.556,01
220	Inversiones en terrenos y bienes naturales	NOTA 5	145.556,01	145.556,01
	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			0,00
	VI. Inversiones financieras a largo plazo		1.862.209,71	1.965.745,28
262	Créditos a L/P		1.225.440,28	1.225.440,28
261	Valores representativos de deuda a L/P		636.769,43	740.305,00
474	VII. Activos por impuestos diferidos (N/V)			0,00
	B) ACTIVO CORRIENTE		350.854,18	131.386,96
	I. Existencias			0,00
	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		1.719,00	2.384,00
447	Usuarios deudores	NOTA 7	1.719,00	2.384,00
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			1.868,00
440	Deudores	NOTA 9		1.868,00
	IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			0,00
	V. Inversiones financieras a corto plazo			12.714,05
546	Intereses a C/P de valores representativos de deuda	NOTA 9		12.714,05
	VI. Periodificaciones a corto plazo			0,00
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		349.135,18	114.420,91
570	Cajas, euros	NOTA 9	265,27	146,89
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	NOTA 9	348.869,91	114.274,02
	TOTAL ACTIVO (A + B)		2.652.141,77	2.542.520,09

Firmado por 26489204N JUAN ANTONIO MARTINEZ (R: G86062833) el día 16/09/2019 con un certificado emitido por AC Camerfirma Certificados Camerales

Firmado por OLMEDO BERNAL CRISTINA - 06231728Q el día 17/09/2019 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	2018	2017
	A) PATRIMONIO NETO		2.648.813,57	2.539.205,59
	A-1) Fondos propios		2.648.813,57	2.539.205,59
	I. Dotación Fundacional		2.041.617,23	2.041.617,23
100	1. Dotación fundacional	NOTA 11	2.041.617,23	2.041.617,23
	II. Reservas		497.588,36	527.688,48
113	Reservas voluntarias	NOTA 11	497.588,36	527.688,48
	III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
129	IV. Excedente del ejercicio	NOTA 3	109.607,98	(30.100,12)
	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			0,00
	B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
	I. Provisiones a largo plazo			0,00
	II. Deudas a largo plazo			0,00
	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			0,00
479	IV. Pasivos por impuestos diferidos (√√)			0,00
181	V. Periodificaciones a largo plazo			0,00
	C) PASIVO CORRIENTE	NOTA 10	3.328,20	3.314,50
	I. Provisiones a corto plazo			0,00
	II. Deudas a corto plazo			0,00
	3. Otras deudas a corto plazo			0,00
	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			0,00
412	IV. Beneficiarios - Acreedores			0,00
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	NOTA 10	3.328,20	3.314,50
	1. Proveedores			
	2. Otros acreedores	NOTA 10	3.328,20	3.314,50
410	Acreedores por prestación de servicios		264,59	155,43
465	Remuneraciones pendientes de pago		19,39	0,41
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		1.469,63	1.438,82
476	Hacienda Pública, IVA repercutido		1.574,59	1.719,84
	VI. Periodificaciones a corto plazo			0,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B+ C)		2.652.141,77	2.542.520,09

Las entidades que opten por aplicar los criterios aprobados para las microentidades, no recogerán las partidas señaladas con el signo (√√)

FUNDACIÓN SANCHO Y MARINA

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(modelo PYMESFL)

Nº DE CUENTAS	CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE MEMORIA	2018	2017
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
	1. Ingresos de la actividad propia	NOTA 13	26.598,00	35.607,00
720	a) Cuotas de asociados y afiliados			
721	b) Aportaciones de usuarios		21.098,00	23.007,00
	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
723	Ingresos de patrocinadores y colaboraciones			
	d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio	NOTA 11	5.500,00	12.600,00
740	Subvenciones a la actividad propia		5.500,00	12.600,00
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		0,00	0,00
	3. Gastos por ayudas y otros		(12.480,08)	(13.421,76)
-650	a) Ayudas monetarias	NOTA 12	(7.303,00)	(8.244,68)
-6501	Ayudas monetarias individuales		(6.303,00)	(8.244,68)
-6502	Ayudas monetarias a entidades		(1.000,00)	
	b) Ayudas no monetarias		(5.177,08)	(5.177,08)
-6512	Ayudas no monetarias a entidades		(5.177,08)	(5.177,08)
	c) Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno			
	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			0,00
73	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			0,00
	6. Aprovisionamientos		(525,93)	0,00
-607	Trabajos realizados por otras entidades		(525,93)	
	7. Otros ingresos de la actividad		867,00	884,00
752	Ingresos por arrendamientos		867,00	884,00
	8. Gastos de personal		(66.652,08)	(54.232,80)
-640	Sueldos y salarios		(50.564,89)	(39.829,95)
-641	Indemnizaciones			
-642	Seguridad Social a cargo de la empresa		(16.087,19)	(13.831,93)
-649	Otros gastos sociales			(570,92)
	9. Otros gastos de la actividad	NOTA 13	(65.244,43)	(34.656,30)
-621	Arrendamientos y cánones		(18.876,00)	(19.827,97)
-622	Reparaciones y conservación		(156,97)	(621,53)
-623	Servicios profesionales independientes		(106,04)	(715,81)
-625	Primas de seguros		(1.790,98)	(1.033,54)
-626	Sevicios bancarios y similares		(914,75)	(770,55)
-627	Publicidad, propáganda y relaciones públicas		0,00	(61,57)
-628	Suministros		(1.372,56)	(1.386,31)
-629	Otros servicios		(39.982,41)	(10.192,98)
-631	Otros tributos		(1.840,72)	(46,04)
-655	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones		(204,00)	
	10. Amortización del inmovilizado	NOTA 5	(1.132,89)	(1.132,89)
-680	Amortización del inmovilizado intangible			0,00
-681	Amortización del inmovilizado material		(1.132,89)	(1.132,89)
	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio			0,00
	12. Exceso de provisiones			0,00
	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			0,00
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	NOTA 3	(118.570,41)	(66.952,75)
	14. Ingresos financieros		229.678,39	36.852,63
7613	Ingresos de valores representativos de deuda, otras entidades		15.184,59	28.639,00
769	Otros ingresos financieros		214.493,80	8.213,63
	15. Gastos financieros			0,00
	16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros			0,00
	17. Diferencias de cambio			0,00
	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(1.500,00)	0,00

A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		228.178,39	36.852,63
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	NOTA 3	109.607,98	(30.100,12)
19. Impuestos sobre beneficios			0,00
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)	NOTA 3	109.607,98	(30.100,12)

	B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
	<i>1. Subvenciones recibidas</i>			0,00
	<i>2. Donaciones y legados recibidos</i>			0,00
	<i>3. Otros ingresos y gastos</i>			0,00
	<i>4. Efecto Impositivo</i>			0,00
	B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)			0,00
	C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
	<i>1. Subvenciones recibidas</i>			0,00
	<i>2. Donaciones y legados recibidos</i>			0,00
	<i>3. Otros ingresos y gastos</i>			0,00
	<i>4. Efecto Impositivo</i>			0,00
	C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)			0,00
	D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
	E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOI			0,00
	F) AJUSTES POR ERRORES			0,00
	G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL			0,00
	H) OTRAS VARIACIONES			0,00
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	NOTA 3	109.607,98	(30.100,12)

* Su signo puede ser positivo o negativo

MEMORIA PYMES

Firmado por 26489204N JUAN ANTONIO MARTINEZ
(R: G86062833) el día 16/09/2019 con un
certificado emitido por AC Camerfirma
Certificados Camerales

Firmado por OLMEDO BERNAL CRISTINA -
06231728Q el día 17/09/2019 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016

(Modelo de Pequeñas y Medianas Entidades sin fin de lucro)

Fundación:	SANCHO Y MARINA
N.I.F.:	G-86062833
Nº de hoja personal:	599
Domicilio social:	PLAZA DE LA VILLA, 3
Localidad:	COBEÑA
Código Postal:	28863
Provincia:	MADRID
Correo electrónico:	patronato@fundhos.org
Teléfono:	916207791

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1. Fines de la Fundación: La Fundación figura inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid con el número de hoja personal 599 y adscrita al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Asuntos Sociales.

La Fundación de acuerdo con el artículo 5 de sus estatutos perseguirá fines de interés general en el ámbito social y asistencial y, en particular, de carácter socio-sanitario o de similar interés para la acción protectora y asistencial integral, efectiva y humana, en especial en y desde el municipio de Cobeña.

Prestará especial atención, según las prioridades que marque en cada momento el Patronato, a la asistencia de las personas más desfavorecidas para la mejor protección de la infancia y la juventud, la tercera edad, personas con discapacidad, minusvalía, movilidad reducida, con falta de autonomía física, mental, intelectual o sensorial o en situaciones análogas y cualesquiera otros de similar naturaleza, así como a toda persona en riesgo de exclusión social (mayores, inmigrantes, niños, jóvenes, mujeres, etc.).

En base al Artículo 7 de los Estatutos de la Fundación, para la consecución de sus fines se encaminarán los planes de actuación y programas específicos que se emprendan por decisión del Patronato. Pueden consistir en acciones directas de la Fundación o en su participa-

El Presidente:

Pág. nº 1

El Secretario:

ción en programas y acciones impulsadas por terceros. Los medios para su realización podrán ser el patrocinio y mecenazgo para realización, entre otras, de las siguientes actividades: protección asistencial de la infancia y la juventud para su promoción, centro de día para la tercera edad, asistencia alimentaria a domicilio, concesión de becas, ayudas sociales, albergue juvenil, actividades deportivas o recreativas y cualquier otra actividad que permita el cumplimiento de los fines marcados.

2. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

Actividad 1: Programa de voluntariado

Actividad 2: Programa de ayudas económicas en beneficio de los colectivos más desfavorecidos

Actividad 3: Programa de protección de la infancia y la juventud

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, de forma que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Fundación, así como las actividades desarrolladas en el ejercicio.

2. Principios contables aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales de la Fundación se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los porcentajes de imputación a resultados de las subvenciones recibidas.
- Los métodos utilizados para determinar las provisiones para riesgos y los pasivos contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas

El Presidente:

Pág. nº 2

El Secretario:

(al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias. La Fundación revisa sus estimaciones de forma continua.

4. Comparación de la información.

La información contenida en esta Memoria, referida al ejercicio 2016 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2015.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

6. Cambios en criterios contables.

No se han producido cambios en criterios contables.

7. Corrección de errores.

No se ha registrado ningún ajuste por corrección de errores o cambios en criterios contables en el ejercicio.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. Propuesta de distribución contable del excedente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	109.607,98
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO	IMPORTE
A Reservas	109.607,98
A Excedentes de ejercicios anteriores	
A Dotación Fundacional	
SUMAN...	109.607,98

2. Información sobre las limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.

La presente propuesta de aplicación del resultado se ha realizado siguiendo los criterios recogidos en la nota 15.2 de la presente memoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y en el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal y de conformidad a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 1/1998 de 2 de marzo de Fundaciones de la Comunidad de Madrid. Se destinan a la realización de los fines fundacionales el 70% de la base de cálculo o resultado contable de la Fundación corregido con los ajustes reglamentarios. El resto del resultado contable corregido (la diferencia entre el 100% de la base de aplicación y el porcentaje que se haya acordado destinar a fines) deberá incrementar bien la dotación, bien las reservas, según acuerdo del Patronato.

El Presidente:

Pág. nº 3

El Secretario:

4. **NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, han sido las siguientes:

1. **Inmovilizado intangible.**

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación y de lo previsto en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

1. Reconocimiento

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad, lo que implica que el inmovilizado cumple alguno de los dos requisitos siguientes:

a. Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la fundación y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado. b. Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la fundación o de otros derechos u obligaciones.

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

2. Valoración posterior

La Fundación apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortizará, aunque deberá analizarse su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente. La vida útil de un inmovilizado intangible que no esté siendo amortizado se revisará cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En caso contrario, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, procediéndose según lo dispuesto en relación con los cambios en la estimación contable, salvo que se tratara de un error.

2. **Inmovilizado material.**

a) Activos no generadores y generadores de flujos

Se consideran bienes de inmovilizado, generadores de flujos de efectivo los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

Son bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es,

El Presidente:

Pág. nº 4

El Secretario:

su beneficio social o potencial de servicio. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo. Cuando no está claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada. Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

1. Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

2. Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

2.1 Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

2.2 Deterioro del valor

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como:

- a) En el caso de activos no generadores de efectivo: el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- b) En el caso de activos generadores de efectivo: el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Fundación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Baja

Los elementos del inmovilizado material se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

4. Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto de la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Si la cesión fuese por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando como con-

trapatida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

5. Unidad de explotación o servicio

Se considera que una unidad de explotación o servicio es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La Fundación no posee bienes del Patrimonio Histórico.

4. Inversiones inmobiliarias.

1. Son inversiones inmobiliarias las definidas en el Plan General de Contabilidad como activos no corrientes que sean inmuebles y que se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

a) Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios distintos del alquiler, o bien para fines administrativos; o

b) Su venta en el curso ordinario de las operaciones de la empresa.

Los terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la empresa se calificarán como inversión inmobiliaria. Asimismo, los inmuebles que estén en proceso de construcción o mejora para su uso futuro como inversiones inmobiliarias, se calificarán como tales.

2. Registro y valoración

El registro y valoración de las inversiones inmobiliarias se efectuará aplicando los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material.

3. Cambio de destino

La reclasificación tendrá lugar cuando la empresa comience a utilizar el inmueble en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos.

5. Arrendamientos.

La fundación no ha realizado operaciones de arrendamiento financiero ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes durante 2016.

6. Permutas.

La fundación no ha realizado operaciones de permuta en 2016.

7. Activos financieros y pasivos financieros:

Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra Fundación, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

El Presidente:

Pág. nº 7

El Secretario:

1. Reconocimiento

La Fundación reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

2.1 Activos financieros a coste amortizado.

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

a. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y b. Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable (créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio).

2.1.1 Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

2.1.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se

El Presidente:

Pág. nº 8

El Secretario:

ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

2.2 Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

a. Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto, o b. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

2.2.1 Valoración inicial

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.2.2 Valoración posterior

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2.3 Activos financieros a coste

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales, y los demás instrumentos de patrimonio salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 anterior.

2.3.1 Valoración inicial

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, el criterio incluido en el apartado 2 contenido en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.3.2 Valoración posterior

Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

2.3.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la Fundación participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la fundación participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

4. Baja de activos financieros

La Fundación dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo (tal como las ventas en firme de activos o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable).

Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad

El Presidente:

Pág. nº 10

El Secretario:

económica supongan para la fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

1. Reconocimiento

La Fundación reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y b. Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

2.1.1 Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la fundación cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

El Presidente:

El Secretario:

2.2 Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado según se define en la norma sobre activos financieros, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura, según se definen en el apartado 2.2.b de la norma relativa a activos financieros.

2.2.1 Valoración inicial y posterior.

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.2 de la norma relativa a activos financieros.

2.2.2 Baja de pasivos financieros

La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

8. **Instrumentos financieros**

La Fundación únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo.

La Fundación determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
- Otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Préstamos y partidas a cobrar. En esta categoría se clasifican:

a.) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y

b.) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales la Entidad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión ini-

cial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

- a.) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b.) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuantas a cobrar, corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En esta categoría se incluyen aquellos instrumentos financieros que, no formando parte de los activos/pasivos financieros mantenidos para negociar, tienen la naturaleza de activos o pasivos financieros híbridos y se deben valorar íntegramente por su valor razonable cuando

El Presidente:

Pág. nº 13

El Secretario:

no sea posible segregar el contrato principal y el derivado implícito o, en su caso, aquellos instrumentos financieros híbridos para los que la Entidad optó, en el momento de su reconocimiento inicial, por valorarlos a valor razonable.

Incluye también, aquellos activos y pasivos financieros designados como pertenecientes a esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial, si con ello se reducen de manera significativa las asimetrías contables que de otro modo se generarían por la valoración de dichos activos y pasivos, y si forman un grupo de activos financieros o de activos y pasivos financieros que se gestiona, y su rendimiento se evalúa, sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les son directamente atribuibles se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

En valoraciones posteriores, se valoran por su valor razonable a dicha fecha, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

9. Créditos y débitos por la actividad propia; Indicando los criterios de valoración aplicados y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro.

Por créditos por la actividad propia se entenderán los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados. Por débitos por la actividad propia se entenderán las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado. Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en la norma de registro y valoración décima comprendida en la segunda parte de este Plan de Contabilidad de entidades sin

fines lucrativos para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

10. Existencias.

La Fundación no posee existencias.

11. Transacciones en moneda extranjera.

La fundación no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

12. Impuestos sobre beneficios.

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma son aquellos impuestos directos, que se liquidan a partir de un resultado de la entidad calculado de acuerdo con las normas fiscales.

Cuando dicho cálculo no se realice en función de las transacciones económicas reales, sino mediante la utilización de signos, índices y módulos objetivos, no se aplicará la parte de esta norma que corresponda al impuesto diferido, sin perjuicio de que cuando estos procedimientos se apliquen sólo parcialmente en el cálculo del impuesto o en la determinación de las rentas, puedan surgir activos o pasivos por impuesto diferido.

1. Activos y pasivos por impuesto corriente.

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativas a un ejercicio. A tal efecto, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable deberá reducirse en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente. No obstante, aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones, se podrán registrar de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de esta norma y en la norma relativa a subvenciones, donaciones y legados recibidos.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo.

2. Activos y pasivos por impuesto diferido.

2.1. Diferencias temporarias.

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos y pasivos de la entidad, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

La valoración fiscal de un activo y pasivo denominada base fiscal es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Puede existir algún elemento que tenga base fiscal, aunque carezca de valor contable y, por tanto, no figure reconocido en el balance.

Estas diferencias se producen:

- a) Normalmente por la existencia de diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, cuyo origen se encuentra en los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y que, por tanto, revierten en períodos subsiguientes.
- b) En otros casos, tales como los derivados de los ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto que no se computan en la base imponible, como sucede con las subvenciones, donaciones y legados, siempre que los mismos difieran de los atribuidos a efectos fiscales.

Las diferencias temporarias se clasifican en:

- a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.
- b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

2.2. Pasivos por impuesto diferido.

En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

Una combinación de negocios es una operación en la que una entidad adquiere el control de uno o varios negocios, según se definen en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre entidades del grupo.

2.3. Activos por impuesto diferido.

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles;
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;
- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios, en los términos indicados en el apartado anterior, y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la entidad dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

3. Valoración de los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En su caso, la modificación de la legislación tributaria –en especial la modificación de los tipos de gravamen– y la evolución de la situación económica de la entidad dará lugar a la correspondiente variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no deben ser descontados.

4. Gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta, así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

En el caso particular de una entidad en la que todas las diferencias temporarias al inicio y cierre del ejercicio hayan sido originadas por diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, el gasto o el ingreso por impuesto diferido se podrá valorar

directamente mediante la suma algebraica de las cantidades siguientes, cada una con el signo que corresponda:

- a) Los importes que resulten de aplicar el tipo de gravamen apropiado al importe de cada una de las diferencias indicadas, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, y a las bases imponibles negativas a compensar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio;
- b) Los importes de las deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones;
- c) Los importes derivados de cualquier ajuste valorativo de los pasivos o activos por impuesto diferido, normalmente por cambios en los tipos de gravamen o de las circunstancias que afectan a la eliminación o reconocimiento posteriores de tales pasivos o activos.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscribirán en la cuenta de resultados. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la entidad hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas de este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos, debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

13. Ingresos y gastos.

1. Ingresos y gastos de la actividad propia

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión. Cuando el reconocimiento de un gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados, se aplican las siguientes reglas: a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real. b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual. Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido. Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran re-

lacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se ha aplicado las siguientes reglas: a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado, b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan, c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan y d) en todo caso, se realizan las periodificaciones necesarias.

2. Otros ingresos y gastos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Fundación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La Fundación ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- La Fundación no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que la Fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que la Fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad

El Presidente:

Pág. nº 19

El Secretario:

14. Provisiones y contingencias.

La entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

15. Subvenciones, donaciones y legados.

1.Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan más adelante.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

2.Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

3.Criterios de imputación a resultados

El Presidente:

Pág. nº 20

El Secretario:

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar, el déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.

b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

c) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

- Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

d) Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate. La valoración de estas subvenciones, donaciones y legados es la establecida para el resto de subvenciones, donaciones y legados.

16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre entidades vinculadas se contabilizarán conforme a las normas generales. En consecuencia, las operaciones vinculadas se contabilizarán en el momento inicial por el valor acordado, si este equivale a su valor razonable. Y si el valor acordado en una

El Presidente:

Pág. nº 21

El Secretario:

operación vinculada difiriese de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente:

I) Inmovilizado Material

DENOMINACIÓN DEL BIEN	210 TERRENOS	211 CONSTRUCCIONES	215 OTRAS INSTALACIONES
SALDO INICIAL a 01/01/2017	56.909,52	287.615,62	3.983,32
Adquisiciones			
Traspasos			
Retiros o bajas			
SALDO FINAL a 31/12/2017	56.909,52	287.615,62	3.983,32
Adquisiciones			
Traspasos			
Retiros o bajas			
SALDO FINAL a 31/12/2018	56.909,52	287.615,62	3.983,32
Adquisiciones			
Traspasos			
Retiros o bajas			
AMORTIZACIONES			
SALDO INICIAL a 01/01/2017	0,00	40.266,17	1.760,07
Adquisiciones		5.752,31	557,66
Retiros o bajas			
SALDO FINAL a 31/12/2017	0,00	46.018,48	2.317,73
Adquisiciones		5.752,31	557,66
Retiros o bajas			
SALDO FINAL a 31/12/2018	56.909,52	51.770,79	2.875,39
VALOR NETO a 31/12/2018	56.909,52	51.770,79	2.875,39
Coefficiente de amortización		2%	14%
Método amortización		Lineal	Lineal

El detalle del inmovilizado material se encuentra en la nota 18 de inventario de la memoria.

El mayor valor del terreno de Plaza de la Villa, 3, es el resultado del cumplimiento por parte de la Fundación de sus obligaciones legales de regularizar la propiedad de todos los bienes integrantes de su patrimonio, adecuando la realidad registral a la extra registral (estos bienes no se encontraban inscritos a nombre de la fundación en el Registro de la Propiedad).

Esta adecuación se ha realizado a través de un expediente de dominio de reanudación de tracto sucesivo, respecto a la Finca urbana de la Plaza de la Villa, 3 de Cobeña.

El Presidente:

Pág. nº 22

El Secretario:

Para ello, se activó como mayor valor de los “terrenos”, la factura de Expediente de Dominio nº47/16 que se imputa a la finca de la Plaza y es relativa a:

M I N U T A de honorarios profesionales devengados con cargo a Fundación Sancho y Marina (FUNDHOS), N.I.F. G86062833 con domicilio en Plaza de la Villa, 3 Cobeña (Madrid)-28863. Por el 50% restante de los honorarios profesionales en el procedimiento de expediente de dominio de reanudación de tracto sucesivo N.º 116/2014, en relación a la finca 964 sita en la Plaza de la Villa, nº 3 de Cobeña (Madrid), sede de la Fundación.

También se ha incluido como mayor valor de los terrenos, la factura de diciembre de 2016 del Registro de la Propiedad correspondiente a este expediente, N° 4/2016/2562 por importe de 635,55€.

No se han registrado cambios en 2018 que afecten al inmovilizado material.

II) Inversiones Inmobiliarias

DENOMINACIÓN DEL BIEN	220 INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES
SALDO INICIAL a 01/01/2017	145.556,01
Adquisiciones	
Traspasos	
Retiros o bajas	
SALDO FINAL a 31/12/2017	145.556,01
Adquisiciones	
Traspasos	
Retiros o bajas	
SALDO FINAL a 31/12/2018	145.556,01
Adquisiciones	
Traspasos	
Retiros o bajas	
AMORTIZACIONES	
SALDO INICIAL a 01/01/2017	0,00
Adquisiciones	
Retiros o bajas	
SALDO FINAL a 31/12/2017	0,00
Adquisiciones	
Retiros o bajas	
SALDO FINAL a 31/12/2018	0,00
VALOR NETO a 31/12/2018	145.556,01
Coficiente de amortización	
Método amortización	

El mayor valor de la finca rústica Cuatro Rayas, es el resultado del cumplimiento por parte de la Fundación de sus obligaciones legales de regularizar la propiedad de todos los bienes integrantes de su patrimonio, adecuando la realidad registral a la extra registral (estos bienes no se encontraban inscritos a nombre de la fundación en el Registro de la Propiedad).

Esta adecuación se ha realizado a través de un expediente de dominio por inmatriculación, en el caso de la finca rústica Cuatro Rayas, en Paracuellos de Jarama.

El Presidente:

Pág. nº 23

El Secretario:

Para ello, se activó como mayor valor de las “inversiones en terrenos”, la factura de Expediente 46/16 de Jesús González Pérez por importe de 4.260,00€ relativa a:

M I N U T A de honorarios profesionales devengados con cargo a Fundación Sancho y Marina (FUNDHOS) N.I.F. G86062833 con domicilio en Plaza de la Villa, 3 Cobeña (Madrid)-28863. Por el 50% restante de los honorarios profesionales en el procedimiento de expediente de dominio de inmatriculación N.º 1563/13, de la Finca rústica Cuatro Rayas N.º 7017, sita en Paracuellos de Jarama.

También se ha incluido como mayor valor de las inversiones, la factura del Registro de la Propiedad de diciembre de 2016 de la inscripción de esta finca (N.º 4/2016/2.412) por importe de 132,62 €.

No se han registrado cambios que afecten a las inversiones inmobiliarias en 2018.

III) Inmovilizado Intangible

No existe inmovilizado intangible.

IV) Inversiones inmobiliarias:

Detalle de las inversiones inmobiliarias, incluyendo una descripción de las mismas y el destino que se ha dado a las mismas en el ejercicio, el plazo y el método de amortización.

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro.	(+) Transferencias o trasposos de otras cuentas.	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro.	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
220.1. Finca 1310 Tierra de los Horcajuelos	460,00						460,00
220.2 Finca en Matarrubias de 1,5 fanegas	238,03						238,03
220.3 Parcela 112, Azafranar	561,39						561,39
220.5 Parcela 26 Pol 24 San Cipriano	2.675,20						2.675,20
220.6 Parcela 125 Pol 5 Sitio Cabaya	792,65						792,65
220.7 Finca Cuatro Rayas 15.033 M2	90.749,11						90.749,11
220.8 Finca Mesilla-Paracuellos Jarama	45.687,00						45.687,00
220.11 Finca Cuatro Rayas (Expediente dominio)	4.392,63						4.392,63
TOTAL	145.556,01						145.556,01

El Presidente:

Pág. nº 24

El Secretario:

DESCRIPCIÓN / DESTINO	INGRESOS	GASTOS	PLAZO Y MÉTODO DE AMORTIZACIÓN
Finca 1310 Tierra de los Horcajuelos	69,86		
Finca en Matarrubias de 1,5 fanegas	19,50		
Parcela 112, Azafranar	44,90		
Parcela 26, polígono, 24 fanegas, San Cipriano	429,14		
Parcela 125, polígono 5, Sitio Cabaya	38,64		
Finca Cuatro Rayas, 15.003 m2	75,81		
Finca Mesilla-Paracuellos del Jarama	189,15		

La fundación tiene 2 arrendatarios:

El primer arrendatario es Prudencia Redondo que tiene arrendadas las fincas de San Cipriano 8,5 hectáreas y Los Horcajuelos de 1,4 hectáreas. Esto, hace un total 9,9 hectáreas. El total de ingresos por estas fincas es de 499€. (50€ por número de hectáreas, más subida IPC)

El segundo arrendatario es Juan Antonio de Mesa, que tiene arrendadas las fincas de Azafranar 0,89 hectáreas; Matarrubias 0,38 ha; Sitio Cabaya 0,76 ha; Mesilla 3,74 ha y Cuatro Rayas 1,5 ha. Esto, hace un total 7,27 hectáreas. Por las que paga en 2017, 368 €.

Las fincas no han generado gastos ni se les atribuye un plazo y método de amortización al tratarse de terrenos.

La Fundación presentó recurso de retasación en el procedimiento por la expropiación del proyecto trazado "AUTOVÍA DE CIRCUNVALACIÓN A MADRID M-50. TRAMO N-II A N-1", finca nº PJ-294-R en el término municipal de Paracuellos del Jarama, referido a la finca Cuatro Rayas de la Fundación. En el año 2017 quedaban pendientes de abonar 214.493,80 euros como intereses pendientes de pago que se abonan el 31 de enero de 2018.

Se adjunta a esta memoria el auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre la retasación de intereses, como ANEXO N.º I.

V) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar:

La fundación no ha registrado arrendamientos financieros en 2018.

VI) Para cada corrección valorativa por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio de un inmovilizado material no generador de flujos de efectivo, se indicará:

El Presidente:

Pág. nº 25

El Secretario:

No se han realizado correcciones valorativas en el presente ejercicio.

VII) Inmuebles cedidos a la Fundación e inmuebles cedidos por la Fundación:

La Fundación tiene cedido el inmueble donde tiene su sede. En enero de 2018 se ha registrado la correspondiente corrección de valor de la cuenta 2831 de este inmueble por valor de 340,41 euros, la ayuda no monetaria de la cesión se ha reconocido también en el ejercicio 2018.

La operación se ha registrado de acuerdo a las normas de registro y valoración del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, que en su norma de registro y valoración 2ª establece que se contabiliza en cada ejercicio un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido (en 2018 fue de 5.177,08€, contabilizado en la cuenta 651, siendo la contrapartida una cuenta 283, compensadora de inmovilizado).

Al cierre de ejercicio se traspasa por importe de 4.836,67€ a la cuenta de amortización acumulada 281, por la cesión correspondiente al ejercicio 2018, quedando en la 283 el saldo que corresponde a la cesión de 2018, por importe 340,41€.

Esta situación es análoga a la del ejercicio 2017. Asimismo, de acuerdo con la Resolución de Depósito de las Cuentas anuales 2011, con la finalidad de comprobar que el citado inmueble está siendo utilizado para fines sociales o asistenciales propios del fin de la Fundación, y hasta la firma de un nuevo convenio, el Ayuntamiento se compromete a confeccionar, al final de cada año, una memoria en la que se hagan constar las actividades realizadas durante dicho ejercicio en este inmueble. Se adjunta a esta memoria como ANEXO N.º II.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La fundación no posee bienes del patrimonio histórico.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Se incluirá el desglose de la partida "B. II Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo del Balance, distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Usuarios deudores	2.384,00	23.334,00	23.999,00	1.719,00
Patrocinadores, afiliados y otros deudores				
Deterioro de valor de créditos por usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores				
TOTAL ...	2.384,00	23.334,00	23.999,00	1.719,00

El Presidente:

Pág. nº 26

El Secretario:

El importe de las entradas se desglosa en 16.098 euros que pertenecen a las actividades facturadas por la Fundación a los usuarios del programa Ombú, de apoyo e intervención a niños y adolescentes con manifestaciones psicológicas, emocionales y/o conductuales que expresen dificultades relacionadas con la salud mental; por 5.000 euros tenemos los servicios de formación del programa Red Acoge. Además, tenemos la factura por arrendamiento de fincas rústicas por importe de 368 euros, que se nos abona a año vencido.

8. BENEFICIARIOS ACREEDORES

Se incluirá el desglose de la partida "C.IV Beneficiarios - Acreedores" del Pasivo del Balance, distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Beneficiarios acreedores	0,00	12.480,08	-12.480,08	0,00
Otros acreedores de la actividad propia				
TOTAL ...	0,00	12.480,08	-12.480,08	0,00

El importe reflejado en el cuadro anterior como entradas se detalla a continuación:

- Ayudas monetarias de comedor por importe total de 4.965,00 euros entre los meses de enero a junio y de octubre a diciembre
- Ayudas monetarias para campamentos de verano por importe de 1.138 euros
- Ayudas monetarias a estudiantes por importe total de 200 euros entre los meses de enero y julio. La ayuda se ha otorgado a una persona.
- Ayudas monetarias a caritas por importe total de 1.000 euros.
- Ayudas no monetarias por la cesión de uso sin contraprestación en favor del Ayuntamiento de Cobeña por importe de 5.177,08 euros.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros (salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas) recogidas en la norma de registro y valoración novena.

CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activos financieros mantenidos para negociar						
Activos financieros a coste amortizado			636.769,43	740.305,00	1.225.440,28	1.225.440,28

El Presidente:

Pág. nº 27

El Secretario:

Activos financieros a coste						
TOTAL...			636.769,43	740.305,00	1.225.440,28	1.225.440,28

El importe de los créditos, derivados y otros corresponde a un depósito flexible a plazo fijo en Axa Seguros, suscrito por 1.000.000€ el 29 de julio de 2015 y que acumula una rentabilidad a cierre del ejercicio de 22.209,71 € (que ha sido imputado en la partida 14- Ingresos financieros de la cuenta de resultados).

En 2016 se incorpora un nuevo depósito flexible a plazo fijo en Axa Seguros por importe de 100.000 euros, suscrito con fecha 18/05/2016 y cuyo interés acumulado a 31/12/17 es de 1.548,41 euros. En el mismo ejercicio se abre un nuevo depósito con la misma compañía y de las mismas características por importe de 100.000 euros con una rentabilidad acumulada a cierre de 1.682,16 euros. En ambos casos, el mencionado ingreso financiero obtenido se ha incluido como tal en la cuenta de resultados.

Los valores representativos de deuda se detallan del siguiente modo:

- Bonos Arcelor Mittal 06/07/2020: 100.800,00 euros
- Bonos Gazprom 20/03/2020: 103.450,00 euros.
- Bonos Duffry Finance 01/08/2023: 107.750,00 euros.
- Obligaciones Petróleos Mexicanos 27/11/2020: 102.505,00 euros.
- Bonos Banco Sabadell 26/04/2020: 112.200,00 euros.
- Bonos Ence Energía y Celulosa 01/11/2022: 107.350,00 euros.
- Bonos Cellnex Telecom 27/07/2022: 106.250,00 euros.

CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activos financieros mantenidos para negociar						
Activos financieros a coste amortizado					1.719,00	4.252,00
Activos financieros a coste					349.135,18	114.420,91
TOTAL...		0,00		0,00	350.854,18	118.672,91

El importe reflejado en activos financieros a coste amortizado corresponde a saldos de Deudores pendientes de cobro por importe de 1.719,00 euros.

Los activos financieros a coste están compuestos por el saldo de caja que asciende a 265,27 euros y saldos de las cuentas bancarias que asciende a 348.869,91 euros.

El Presidente:

Pág. nº 28

El Secretario:

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

No se han realizado correcciones por deterioro de valor originado por el riesgo de crédito.

3. Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

No se han consignado activos financieros mantenidos para negociar.

4. El importe de las correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos financieros, así como el importe de cualquier ingreso financiero imputado en la cuenta de resultados relacionado con tales activos.

No se han realizado correcciones valorativas sobre los activos financieros.

5. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La fundación no forma parte de un grupo o multigrupo ni tiene empresas asociadas.

10. PASIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señaladas en la norma de registro y valoración décima:

No existen pasivos financieros a largo plazo.

CATEGORIAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Pasivos financieros a coste amortizado					264,59	155,43
Pasivos financieros mantenidos para negociar						
TOTAL...		0,00		0,00	264,59	155,43

El importe reflejado en el apartado de pasivos financieros a coste amortizado se corresponde con saldos de acreedores de la fundación pendientes de pago.

2. Importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento

3. No existen deudas con vencimiento superior al año.

4. Deudas con garantía real

No existen deudas con garantía real.

5. Líneas de descuento y pólizas de crédito.

No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito concedidas.

El Presidente:

Pág. nº 29

El Secretario:

6. En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, se informará de:
La fundación no muestra impagos a 31/12/2018.

11. FONDOS PROPIOS

1. Desembolsos pendientes de la dotación fundacional a la fecha de cierre del ejercicio y la fecha límite de su exigibilidad.

No existen desembolsos pendientes de la dotación fundacional a la fecha de cierre del ejercicio.

2. Aportaciones a la dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo entre las dinerarias de las no dinerarias, indicando en este caso los criterios de valoración utilizados.

No se han realizado aportaciones a la dotación fundacional.

3. Circunstancias específicas que afecten a las reservas.

Las reservas de la Fundación son de libre disposición, si bien están sujetas a la obligación de destino de rentas a fines detallada en la Nota 15 de la presente memoria.

4. El cuadro de movimientos de las partidas que componen el epígrafe "A.1) Fondos propios" es el siguiente:

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Dotación fundacional/Fondo social	2.041.617,23			2.041.617,23
1. Dotación fundacional/Fondo social	2.041.617,23			2.041.617,23
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido)				
II. Reservas voluntarias	527.688,48		30.100,12	497.588,36
III. Reservas especiales				
IV. Remanente				
V. Excedentes de ejercicios anteriores				
VI. Excedente del ejercicio	-30.100,12	139.708,10		109.607,98
TOTALES	2.539.205,59	139.708,10	30.100,12	2.648.813,57

Origen de los aumentos:

Aumento de 30.100,12 euros por aplicación del Excedente negativo de 2017.

Aumento de 109.607,98 euros por la obtención de excedente positivo en 2018.

Origen de las disminuciones:

Disminución de las reservas voluntarias por importe de 30.100,12 euros por aplicación del excedente del ejercicio negativo de 2017.

El Presidente:

Pág. nº 30

El Secretario:

12. SITUACIÓN FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios

La Fundación se encuentra acogida al régimen fiscal especial establecido en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo por haber optado en tiempo y forma por dicho régimen y por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 del citado precepto legal, realizando siempre el correspondiente seguimiento y control activo de los proyectos con los que colabora.

La totalidad de los ingresos obtenidos por la Fundación están exentos de tributación en el Impuesto sobre Sociedades en aplicación del artículo 6.1º-6.4º-6.2º de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre. En consecuencia, ningún gasto resulta fiscalmente deducible y la base imponible es nula.

Por otra parte, en el presente ejercicio no existen bonificaciones, disminuciones y deducciones en cuota. Por último, la Fundación carece de bases imponible negativas de ejercicios anteriores.

RESULTADO CONTABLE:				109.607,98
		Aumentos	Disminuciones	
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos	147.535,41	257.143,39	-109.607,98
	Otras diferencias			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS	Con origen en el ejercicio			
	Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):				0,00

No existen provisiones derivadas del Impuesto sobre Sociedades ni contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal. Por otra parte, la Fundación carece de bases imponibles negativas pendientes de compensar y de deducciones en cuota pendientes de aplicar en ejercicios futuros. Los ejercicios no prescritos son los siguientes: 2014, 2015, 2016 y 2017.

Para el presente ejercicio, la Fundación ha cumplido con la obligación de elaborar la memoria económica regulada en el artículo 3.10º de la Ley 49/2002, de 24 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (documento que forma parte de la presente memoria) por haber optado en tiempo y forma por dicho régimen y por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 del citado precepto legal, realizando siempre el correspondiente seguimiento y control activo de los proyectos con los que colabora, la cual contiene la información indicada en el artículo 3.1 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y los incentivos fiscales al mecenazgo aprobado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

El Presidente:

Pág. nº 31

El Secretario:

2. Otros tributos

La entidad no realiza operaciones sujetas al IVA.

La entidad está exenta de los tributos autonómicos (ITP y AJD) y de los tributos locales (IAE, IBI, IIVTNU, etc.).

No se han producido contingencias de ningún tipo susceptibles de reseñar en la presente memoria durante 2016.

3. Relación de Créditos y Débitos con la Hacienda Pública y la Seguridad Social:

- Deuda con Hacienda por retenciones a pagar correspondientes a 4º trimestre de 2018 por importe de 728,63 euros por retenciones de trabajadores y 741 euros por retención de alquiler de local.
- Deuda con Seguridad Social por devengos del mes de diciembre de 2018 por importe de 1.574,55 euros.

13. INGRESOS Y GASTOS

1. Detalle de las ayudas entregadas por la fundación, incluidas en el apartado “3.a) Ayudas monetarias. Se aporta la siguiente información:

a) Ayudas monetarias	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Sin actividad específica	Total
Ayudas monetarias individuales					6.303,00
Ayudas monetarias a entidades					1.000,00
b) Reintegro de ayudas y asignaciones					
Reintegro de ayudas y asignaciones					
TOTAL					7.303,00

Las ayudas monetarias a personas físicas se desglosan del siguiente modo:

- 200 euros corresponden a ayudas al estudio a las psicólogas que realizan las prácticas a través del programa Ombú de acuerdo con el Convenio de cooperación educativa con la Universidad Complutense de Madrid.
- 1.138 euros destinados a ayudas para campamentos de verano.
- 4.965,00 euros se destinan a ayudas para comedor.
- 1.000,00 euros es un donativo a CARITAS.

El Presidente:

Pág. nº 32

El Secretario:

a) Ayudas no monetarias	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Sin actividad específica	Total
Ayudas no monetarias individuales					
Ayudas no monetarias a entidades				5.177,08	5.177,08
b) Reintegro de ayudas y asignaciones					
Reintegro de ayudas y asignaciones					
TOTAL					5.177,08

Esta ayuda no monetaria corresponde a la cesión del uso del inmueble propiedad de la Fundación al Ayuntamiento de Cobefia valorado en 5.177,08 euros.

2. El desglose de las partidas "6. Aprovisionamientos" de la cuenta de resultados, hace referencia a las facturas imputadas en la cuenta 607 "Trabajos realizados por otras empresas" de:
 - La universidad Pontificio Comillas por 200 euros.
 - La empresa Geseme 1996 SL por 325,93 euros.
3. Desglose de la partida "8. Gastos de personal" de la cuenta de resultados.

Cuenta	Importe
640 Sueldos y salarios	50.564,89
642 Seguridad Social a cargo de la empresa	16.087,19
643 Retribución a largo plazo mediante sistemas de aportación definida	
649 Otros gastos sociales	
TOTAL	66.652,08

4. Desglose de la partida "9. Otros gastos de la actividad" de la cuenta de resultados, especificando el importe de las correcciones valorativas por deterioro de los créditos y fallidos.

Subgrupo / Cuenta / Subcuenta	Importe
621 Alquiler	18.876,00
622 Reparaciones y conservación.	156,97
623 Servicios de profesionales independientes	106,04
624 Transporte	0,00
625 Primas de seguros	1.790,98
626 Gastos bancarios	897,14
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00
628 Suministros	1.372,56

El Presidente:

Pág. nº 33

El Secretario:

629 Otros servicios	39.982,41
631 Otros tributos	1.840,72
655 Pérdidas de créditos incobrables de la actividad	204,00
TOTAL	65.226,82

El importe de 204 euros de la cuenta de resultados imputado en la subcuenta 655 hace referencia a las facturas números 45/2017, 63/2017 y 78/2017 emitidas por la Fundación para el programa Ombú en marzo, abril y mayo del ejercicio 2017 correspondientes a Salomé Atehortua Montoya.

No se ha hecho efectivo el importe de las facturas señaladas y por causas ajenas a la Fundación no serán abonadas en un futuro.

5. La partida “18. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros” proviene de la no contabilización de un gasto de 1.500 euros producido por un servicio que prestó Isabel López Gálvez en años prescritos y del que solo disponemos el pago.

Actualmente, debido a la prescripción de contabilización de gasto y al nulo contacto que se mantiene con ella por parte de la entidad para intentar conseguir la factura, el patronato acuerda reclasificarlo a una cuenta de gasto no deducible.

Así, fiscalmente, se generará una diferencia permanente positiva en la liquidación del impuesto de sociedades que no alterará el resultado del ejercicio si no se hubiera imputado la misma, pero se reflejará contablemente que el importe de dicha cuenta no es deudor.

6. Ingresos por cuotas de usuarios y afiliados.

Cuenta	Importe
721 Usuarios Programa Red Acoge	5.000,00
721 Usuarios Programa Ombú	16.098,00
TOTAL	21.098,00

7. Ingresos de promociones, patrocinadores y Colaboraciones.

No se han producido ingresos por promociones, patrocinios y colaboraciones.

8. Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

Se han obtenido ingresos por arrendamiento por importe total de 867 euros e ingresos financieros por importe de 229.678,39 euros.

De los cuales 15.184,59 euros corresponden a los rendimientos de los activos de renta fija y 214.493,80 euros a los ingresos por los intereses que estaban pendientes de la expropiación del proyecto trazado “AUTOVÍA DE CIRCUNVALACIÓN A MADRID M-50. TRAMO N-II A

El Presidente:

Pág. nº 34

El Secretario:

N-1", finca nº PJ-294-R en el término municipal de Paracuellos del Jarama, referido a la finca Cuatro Rayas de la Fundación, que se ingresan en enero de 2018.

9. Información de la partida "Otros resultados".

No se han incorporado datos en la partida de otros resultados.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Relación de subvenciones y donaciones recibidas de personas jurídicas, sin asignación a una finalidad concreta, imputadas directamente a cuentas de ingresos en el ejercicio:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF	IMPORTE CEDIDO
TEMPUS FUGIT MEDIADORES DE SEGUROS	B87737094	1.400,00
LEGO SA	A28347821	4.000,00
TOTAL...		5.400,00

En cuanto a subvenciones y donaciones recibidas por personas físicas, se han obtenido por parte de Jonathan Bonilla de la Cruz con DNI 76034169X, una donación de 100 euros.

El Presidente:

Pág. nº 35

El Secretario:

15. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

ACTIVIDAD 1:

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria o accesoria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	COBEÑA
<p>Descripción:</p> <p>Este programa es una iniciativa de promoción del VOLUNTARIADO que ha contado en 2018 con un proyecto que pretenden mejorar la calidad de vida de personas mayores afectadas por enfermedad, soledad, marginación, así como un segundo proyecto para acompañamiento de personas con enfermedad mental, que favorezca la inclusión, integración y reducción del estigma.</p> <p>I. Proyecto de voluntariado y asistencia a la tercera edad.</p> <p>En colaboración con la fundación “Desarrollo y Asistencia” y la Mancomunidad 2016, desarrollamos este proyecto, de acompañamiento a personas mayores, realizado en el municipio de Cobena.</p> <p>El proyecto se desarrolla a través de dos actividades de acompañamiento: 1. En domicilio y 2. En residencias para la tercera edad.</p> <p>1. Acompañamiento en domicilio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Objetivos:<ul style="list-style-type: none">○ Promover la autonomía de las personas mayores, tratando de mitigar la soledad y el aislamiento.○ Apoyar y sustituir a los familiares de personas dependientes, con el objeto de darles un tiempo de respiro.○ Promoción del voluntariado. <p>La actividad consiste en una visita a su domicilio una vez a la semana, durante dos horas, para hacerles compañía, prestarles apoyo y ayudarles a realizar pequeñas gestiones. En ningún caso, se trata de sustituir a los servicios sociales.</p> <p>Se atenderá preferentemente a personas mayores derivadas por Servicios Sociales que residan en el municipio de Cobena.</p> <ul style="list-style-type: none">• Personas mayores afectadas por enfermedad, soledad, marginación o exclusión social o dependencia sin apoyo familiar o vecinal o que no tengan relaciones con el entorno por diferentes circunstancias.• Unidades familiares formadas por personas mayores en las que al menos uno de ellos haya tenido que dejar de salir por razones de enfermedad o dependencia. <p>2. Acompañamiento en residencias:</p>	

El Presidente:

Pág. nº 36

El Secretario:

- Objetivos:
- Facilitar y mejorar la socialización entre los residentes.
- Cooperar con la dirección y trabajadores sociales de las residencias para que los usuarios reciban una atención individualizada.
- Promoción del voluntariado.

La actividad consiste en una visita una vez a la semana, durante dos horas, a la Residencia geriátrica Inarejos en Cobaña, para hacerles compañía y darles conversación, pasear con ellos, participar en actividades lúdicas y ayudar en terapias de recuperación de memoria, motivación o manipulación de objetos. El desarrollo del proyecto se realiza en colaboración con la Fundación Desarrollo y Asistencia, como fundación de voluntariado, y la Mancomunidad 2016, como entidad encargada de prestar los Servicios Sociales en Cobaña. El acompañamiento a las personas mayores se realizará por voluntarios.

El personal asalariado de nuestra fundación realizará las tareas de captación, coordinación y formación de los voluntarios, así como, la coordinación con los servicios sociales de la zona, que se encargarán de derivar a las personas que se va a acompañar en domicilio, y con la fundación Desarrollo y Asistencia para la realización de informes bimensuales de la actuación de los voluntarios.

El proyecto comenzó a desarrollarse en noviembre de 2013 y ha continuado durante todo el año 2018.

II. Proyecto de voluntariado con personas con enfermedad mental.

Desde mayo de 2017, la Fundación desarrolla este proyecto de “Promoción y formación del voluntariado” con el que pretendemos, por una parte, promover un cambio en la concepción de la sociedad frente a las personas con enfermedad mental, fomentando para ello el conocimiento sobre la salud mental y por otra la participación de personas de la sociedad civil para que colaboren en actividades que tengan como objetivo la mejora de la calidad de vida de personas con enfermedad mental.

Nuestro objetivo

Mejora de la calidad de vida de personas con enfermedad mental, a través de actividades de voluntariado, que favorezca la inclusión, integración y reducción del estigma.

¿Cómo lo haremos?

El desarrollo del programa se realiza por la Fundación Sancho y Marina en colaboración con la Mini residencia Cobaña “La Jara” del Grupo5, que forma parte de los dispositivos de la “Red pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera” de la Consejería de Asuntos Sociales, dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Madrid. Este centro, desde un modelo comunitario de atención, ofrece un marco residencial para dar respuesta a las necesidades de apoyo y soporte de las personas con discapacidad derivada de una enfermedad mental grave de curso crónico.

La Fundación se compromete a la promoción y captación del voluntariado, conforme al Acuerdo de Colaboración suscrito con la Mini residencia, así como a la formación de los voluntarios/as, para lo que contará con el apoyo de ésta, a través de cursos de formación específica, orientados a la adquisición de conocimientos técnicos y de las habilidades adecuadas para el trabajo voluntario con personas con enfermedad mental.

¿Qué hacemos?

La actividad consiste en una visita por parte de los voluntarios una vez a la semana (normalmente de dos horas), para participar en actividades de ocio, deportivas, talleres, paseos con los residentes, acompañarlos en caso necesario a alguna pequeña gestión, etc.

III. Proyecto de voluntariado para jóvenes.

Durante el 2018 no ha podido desarrollarse este proyecto pues no se ha comenzado la actividad de intervención socioeducativa con menores en riesgo de exclusión en colaboración con la Fundación Balía, hasta enero de 2019, en la que se proponía un voluntariado de jóvenes de apoyo al educador.

No obstante, aunque no se ha podido realizar este proyecto, sí se han realizado dos eventos de actividades lúdicas para menores en situación de vulnerabilidad social, en los que hemos contado con la participación de 12 voluntarios. En concreto se desarrolló el 11 de julio un taller de juegos pedagógicos con ladrillos LEGO en el que participaron 30 niños y niñas y el 24 de noviembre una jornada de actividades para los más pequeños, para celebrar el Día Internacional de la Infancia, en la que participaron más de 200 personas.

Con oportunidad de la celebración del Día Internacional de la Infancia, se aprovechó esta actividad lúdica para la promoción del voluntariado entre los padres y adultos asistentes, informándoles de las actividades de voluntariado que realiza la fundación.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	621	537
Personal con contrato de servicios	1	1	62	62
Personal voluntario	16	24	1408	1176

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	110	390
Personas jurídicas	0	0

El Presidente:

Pág. nº 38

El Secretario:

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Promover la autonomía de las personas mayores, tratando de mitigar la soledad y el aislamiento.	Nº de personas de la tercera edad que viven solas que son atendidas en este programa. Nº de posibles beneficiarios que son derivados por los Servicios Sociales.	2 personas 3 personas	Ninguna persona ha sido derivada por los Servicios Sociales para ser atendida con este programa.
Facilitar y mejorar la socialización entre los residentes.	Nº de personas atendidas por los voluntarios en la Residencia Geriátrica. Nº de actividades en las que participan. Nº de horas de voluntariado	65 personas 7 actividades 440 horas de voluntariado	9 voluntarios realizan acompañamiento en la Residencia Inarejos. 70 personas atendidas por los voluntarios. Participación en 10 actividades 792 horas de voluntariado
Mejora de la calidad de vida de personas con enfermedad mental, a través de actividades de voluntariado, que favorezca la inclusión, integración y reducción del estigma.	Nº de voluntarios y Nº de horas de voluntariado. Nº cursos de formación a los voluntarios de conocimiento sobre salud mental. Nº de personas atendidas por los voluntarios en la Mini Residencia.	6 voluntarios. 2 cursos de formación. 25 personas.	3 voluntarios y 264 horas de voluntariado. 2 cursos de formación a los voluntarios. 25 personas atendidas por los voluntarios en la Mini Residencia.
Potenciar a través del voluntariado con jóvenes el Aprendizaje y Servicio Solidario, como recurso eficaz para el desarrollo de las competencias sociales, emocionales y ciudadanas en ellos.	Nº de voluntarios y Nº de horas de voluntariado. Nº de horas de formación a los voluntarios en competencias emocionales. Nº de personas atendidas por los voluntarios.	3 voluntarios. 264 horas de voluntariado. 16 horas de formación. 18 personas atendidas.	No se ha realizado el proyecto 3 de voluntariado. Se han realizado dos eventos lúdicos con menores en los que han participado 12 voluntarios jóvenes. 120 horas de voluntariado 12 horas de formación. 230 personas atendidas.
Promoción del voluntariado	Nº de personas que participan en la actividad como voluntarios. Nº de cursos de formación a los voluntarios. Nº de actividades de promoción del voluntariado	16 personas. 2 cursos de formación. 1 actividad de promoción al año.	24 personas participan como voluntarios. Cada voluntario ha recibido dos 2 cursos de formación. Se ha realizado una actividad de promoción este año, con la celebración del Día Internacional de la infancia, en la que han participado más de 200 personas.

ACTIVIDAD 2:**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS EN BENEFICIO DE LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS.
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria o accesoria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	COBEÑA
<p>Descripción:</p> <p>Dentro de nuestra línea de actuación de Protección de la infancia y la juventud, la fundación desarrolla este proyecto de atención a las necesidades básicas de la infancia, de ayudas a familias en situación de vulnerabilidad por cuestiones económicas, dentro de los límites y posibilidades económicas del presupuesto de la fundación para el año 2017.</p> <p>Este programa tiene por finalidad, la ayuda a familias de bajos ingresos, en la lucha contra la pobreza infantil y la exclusión social, así como la colaboración con las diversas entidades que trabajan en el campo de la acción social, en cumplimiento de los fines de la Fundación.</p> <p>Se trataría de ayudas económicas de carácter puntual, para la realización de actividades de ocio y tiempo libre, dirigidas a menores durante el período estival y ayudas al comedor escolar en educación infantil y primaria.</p> <p>Estas acciones responden a la importancia del ocio saludable y de una alimentación equilibrada para el desarrollo integral de los menores, y a la renuncia creciente del servicio de comedor escolar por parte de las familias con escasos recursos, ya que las ayudas de la Comunidad de Madrid no cubren el 100% de este servicio sino que aplica precios reducidos a determinados niveles de renta, y persigue la finalidad de que ninguna familia con derecho a reducción del precio de comedor renuncie a este servicio por motivos económicos.</p> <p>La ayuda a de dar respuesta a una situación acreditada de necesidad, acreditada mediante una renta per cápita de la familia igual o inferior a 4.500€, en el año anterior. Los criterios de valoración y mejor derecho a la ayuda, la documentación a presentar, el procedimiento y demás requisitos, han sido establecidos en las Bases del programa que se han publicado al efecto.</p> <p>Durante 2018 la fundación, dentro del programa de ayudas económicas en beneficio de los colectivos más desfavorecidos, ha concedido ayudas a las familias de siete niños/as para la realización de actividades de ocio y tiempo libre durante el período estival, por valor total de 1.138 € y 21 ayudas para el comedor escolar que comprende 8 meses de 2018, por un valor total de 5.085 €.</p>	

De enero a junio, las ayudas al comedor escolar corresponderían al curso 2017-2018, donde se concedieron ayudas para 13 niños/as, y de noviembre a diciembre de 2018, que corresponde al curso 2018-2019, donde se concedieron ayudas a otros 8 niños/as.

También dentro de este programa durante el año 2018 se ha concedido una ayuda de 1000 € a Cáritas Diocesana de Alcalá de Henares, como entidad que trabaja en el campo de la acción social de atención a los más desfavorecidos, que ha beneficiado a 78 personas.

Las ayudas a entidades que trabajen en el campo de la acción social, se contemplan expresamente en los estatutos de la fundación, los cuales recogen la posibilidad de participación en programas y acciones impulsadas por terceros.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	621	537
Personal con contrato de servicios	1	1	62	62
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	70	106
Personas jurídicas	1	1

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Integrar y mejorar el bienestar de los menores de familias en situación de necesidad, en especial de familias del municipio de Cobeña.	Nº. de solicitudes. Nº de ayudas concedidas Nº de solicitudes relativas a familias en situación acreditada de necesidad, residentes en el municipio de Cobeña.	31 solicitudes. 26 ayudas. 20 solicitudes de menores residentes en el municipio de Cobeña.	Se realizan 30 solicitudes de ayudas. Se conceden las 28 que cumplen los requisitos. 28 de las ayudas concedidas son familias de menores residentes en el municipio de Cobeña.
Facilitar el uso positivo del ocio de jóvenes y niños durante el periodo vacacional, facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.	Nº de solicitudes de ayudas para participar en campamentos de verano. Nº de ayudas concedidas.	6 solicitudes. 6 ayudas.	Se han solicitado 8 ayudas para la participación en campamentos de verano y se han concedido las 8. El 100% de las ayudas solicitadas que cumplen los requisitos se conceden.
Facilitar el acceso al comedor escolar de la población infantil que se encuentra en situación de vulnerabilidad por cuestiones económicas, garantizando una alimentación equilibrada.	Nº de ayudas solicitadas por las familias que cumplen los requisitos establecidos en las bases. Nº de ayudas concedidas por la fundación para el comedor.	25 solicitudes. 20 ayudas.	Se solicitan 21 ayudas que cumplen los requisitos establecidos en las bases, para los cursos 2017-2018 y 2018-2019. Se conceden 21 ayudas por la Fundación para el comedor escolar. El 100% de las ayudas solicitadas que cumplen los requisitos, se conceden.
Fomentar la colaboración con otras entidades que trabajan en el campo de la acción social, para poder aumentar el número de beneficiarios de las actividades de la fundación en el cumplimiento de sus fines.	Nº de entidades a las que se conceden ayudas. Nº de personas físicas beneficiarias de la actividad que desarrolle la entidad social.	Una entidad social. 44 beneficiarios.	Se colabora con una entidad social. 78 personas beneficiarias de la actividad que desarrolla esta entidad.

ACTIVIDAD 3:

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD.
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria o accesoria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	COBEÑA
Descripción: <p>Este programa pretende, tanto, facilitar la mejora de la situación de los niños y las niñas o jóvenes y sus familias, como desarrollar sus competencias, para permitirles asumir con autonomía y compromiso su crecimiento.</p> <p>Ciertamente, situando al niño o la niña o joven en el centro de la acción del programa se propone también actuar considerándoles en su contexto familiar y en sus relaciones sociales, que requiere la coordinación entre todos los profesionales implicados y el trabajo en red con los dispositivos del territorio.</p> <p>Para ello este programa se articula en dos proyectos específicos que desarrollan sus actuaciones en la atención de las necesidades de la infancia en situación de vulnerabilidad, de formación para la promoción de las relaciones familiares y sociales saludables y de promoción de la salud, a través de la atención psicoterapéutica personal y familiar.</p> <p>1.- PROYECTO “PUENTES”. Proyecto de apoyo y formación para la promoción de las relaciones familiares y sociales saludables.</p> <p><u>Nuestro objetivo</u></p> <p>Apoyar la salud relacional en el seno de la familia y el entorno a través de acciones de formación que potencien los recursos psicológicos y emocionales de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p><u>Tipología de servicio</u></p> <p>Este tiene dos líneas de actuación:</p> <p>1. Apoyo a las familias a través de la formación en:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Talleres y ponencias para padres y cualquier otra persona interesada, que favorezcan modos de funcionamiento educativos y emocionales que mejoren las relaciones familiares y el desarrollo de los niños y jóvenes.	

- Talleres para niños y/o jóvenes, que favorezcan modos de funcionamiento comunicativos y emocionales que mejoren las relaciones familiares y las relaciones con los iguales.
- 2. **Apoyo a profesionales y técnicos que trabajan con personas en situación de vulnerabilidad a través de la formación en:**
 - Cursos y talleres para técnicos que deseen trabajar y formarse en atención e intervención psicosocial con colectivos vulnerables: Metodología de intervención y habilidades básicas en la relación de ayuda y acompañamiento emocional.

Objetivos específicos

- Proporcionar a las familias una fuente de apoyo a través de la formación que les permita desarrollar modos de funcionamiento educativos y emocionales que mejoren su bienestar, sus relaciones familiares y el desarrollo de sus hijos.
- Proporcionar a los niños y jóvenes apoyo a través de la formación que les permita desarrollar modos de funcionamiento comunicativos y emocionales que mejoren su bienestar y sus relaciones.
- Fomentar la integración e inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad a través de la formación a los profesionales.

Población destinataria

Niños y/o jóvenes en situación de vulnerabilidad social y sus familias.

Profesionales de instituciones que busquen desarrollar y potenciar recursos psicológicos y emocionales para apoyar a personas en situación de vulnerabilidad.

Recursos: El Programa cuenta con un equipo de dos psicólogas altamente cualificado. Los cursos y las actividades se han realizado en distintos lugares, teniendo como lugar base la localidad de Cobeña de la provincia de Madrid, en los locales de la Fundación, situados en la calle **Camino de Madrid, 16. Local 3.**

Durante 2018 en la primera línea de actuación, se ha realizado el taller de “Primera Alianza” que sirve para ayudar a las familias, con niños y niñas entre 1 y 6 años, a construir una mejor relación familiar a pesar del estrés o dificultades en estas primeras etapas de la infancia, proporcionándoles las herramientas necesarias. El taller ha durado 8 semanas, en las que se han realizado 12 sesiones de evaluación y 7 sesiones grupales. Los beneficiarios directos han sido 16: 10 padres y 6 niños.

En la segunda línea de actuación, durante 2018 se ha realizado un curso de formación con la colaboración de la Federación Red Acoge, sobre “Intervención psicosocial con personas refugiadas”, para técnicos especializados en la atención a colectivos vulnerables, en el que han participado 21 personas. La formación impartida de modalidad mixta, incluía formación on-line de 30 horas de duración, y formación presencial de 30 horas, a través de talleres, donde se ha trabajado sobre metodología de intervención psicosocial y habilidades básicas en la relación de ayuda psicológica, promoviendo prácticas personales para evitar la sobrecarga y situaciones de estrés de los técnicos.

2.- "PROYECTO OMBÚ".

OMBÚ es un Proyecto de psicoterapia específico para niños, adolescentes y jóvenes con manifestaciones que expresan dificultades relacionadas con la salud mental u otras problemáticas que afectan a su bienestar psicológico y emocional. También se interviene con las familias y se trabaja en coordinación con el contexto.

NUESTRO OBJETIVO: Promoción, prevención e intervención sobre la salud mental, que promueva el bienestar psicológico y emocional de los usuarios; apoyando especialmente a los que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

VALOR AÑADIDO QUE CREA EL PROGRAMA FUNDHOS trabaja en beneficio de los colectivos más desfavorecidos o en riesgo de exclusión social. Concretamente este programa tiene una metodología social y sanitaria que da respuesta a las necesidades referidas al campo de la salud mental y se adapta a la situación socioeconómica de las familias en situación de vulnerabilidad, buscando un cambio estable y sostenido en el tiempo que favorezca la inclusión e integración del usuario en su contexto.

La adaptación a la capacidad económica de los beneficiarios se realizará a través de la posibilidad de que la fundación pueda reducir hasta el 80% del coste del programa, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento de Régimen Interno del servicio.

1.- ATENCIÓN PSICOLÓGICA: Prevención e Intervención sobre la salud mental del menor y su familia.

- **Entrevista previa** para valorar si la familia se puede beneficiar del programa y acceder a él. Se atiende la demanda y el motivo por el que la familia acude y se estudia la situación socioeconómica, que posibilita una adaptación del coste del programa. En segundo lugar, se presenta el método de trabajo y se expone el requisito del papel activo de la familia en el mismo.
- **Valoración psicológica** que analiza la problemática presentada mediante entrevistas con los padres o tutores, hora de juego diagnóstica o entrevista con el menor -en función de la edad- y aplicación de test proyectivos y psicométricos.
- **Diseño y desarrollo del plan de intervención del menor y su familia.** Se diseña y se expone el método de trabajo en función de la valoración psicológica de cada caso. Se podrá derivar a otros profesionales en caso de necesitar una valoración o intervención complementaria al programa.
- **Intervención con los padres:**
 - **Sesiones terapéuticas para padres.** Se realizan entrevistas de seguimiento con los padres donde se abordan cuestiones relativas al proceso terapéutico del menor (evolución, conflictos y dificultades) y al cambio sobre las relaciones establecidas entre los padres y el hijo/a.

- ***Psicoterapia Individual.** Se ofrece a los padres psicoterapia individual de carácter semanal, en caso de considerarlo oportuno.

- **Intervención con el menor:**

- **Psicoterapia Individual.** Es un proceso que permite elaborar con técnicas específicas problemáticas emocionales, de comportamiento o vinculares, por medio de la relación que se establece con el terapeuta, con el propósito de hacer posible un cambio interno que le permita reducir su malestar.
- **Coordinación** con los recursos normalizados sanitarios, educativos y sociales, de forma transversal en toda la intervención, con el fin de mejorar la eficacia del trabajo e incrementar la efectividad de los tratamientos terapéuticos de salud mental, así como favorecer la coordinación interinstitucional y el abordaje multimodal.

2.- TALLERES: Promoción de la salud mental a través de formación y sensibilización sobre salud mental para familias, menores u otros profesionales interesados (de la educación, acción social, etc). En 2018 toda la formación se ha realizado dentro del proyecto Puentes.

En el caso de tratarse de jóvenes (de 18 a 24 años), la metodología del servicio de atención psicológica, sería la siguiente:

- **Entrevista previa** para valorar si puede beneficiar del programa y acceder a él. Se atiende la demanda y el motivo por el que el joven acude y se estudia la situación socioeconómica, que posibilita una adaptación del coste del programa. En segundo lugar, se presenta el método de trabajo.
- **Valoración psicológica** que analiza la problemática presentada mediante entrevistas y aplicación de test proyectivos y psicométricos.
- **Psicoterapia Individual.** Es un proceso que permite elaborar con técnicas específicas problemáticas emocionales, de comportamiento o vinculares, por medio de la relación que se establece con el terapeuta, con el propósito de hacer posible un cambio interno que le permita reducir su malestar.
- **Entrevistas con los familiares:** En caso de considerarlo oportuno por parte de los profesionales o a petición específica de los familiares, se realizarán entrevistas para abordar cuestiones relativas al proceso terapéutico (evolución, conflictos y dificultades).

Población destinataria

Dirigido a niños y jóvenes entre 4 y 24 años, con manifestaciones que expresen dificultades relacionadas con la salud mental, u otras problemáticas que afectan al bienestar y al desarrollo, y a sus familias.

Podrán ser beneficiarios de los cursos de formación y sensibilización, padres, menores u otros profesionales interesados (de la educación, acción social, etc).

Recursos

El proyecto ha contado con un equipo de profesionales altamente cualificado de dos psicólogas con habilitación sanitaria con formación en psicoterapia que trabajarán sobre la base de un trabajo en equipo y coordinado con otros recursos comunitarios.

Para ello, contamos además con un Convenio de Colaboración con la Universidad Pontificia Comillas, que consiste en la participación de estudiantes en el proyecto, a través del Prácticum del grado de psicología, y un Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas, de los licenciados o graduados estudiantes del Master en Psicoterapia Psicoanalítica de esta Universidad.

La actividad se realiza en la localidad de Cobeña de la provincia de Madrid, en los locales de la Fundación, situados en la calle Camino de Madrid, 16, Locales 2 y 3.

Se trata de un Servicio autorizado por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con nº de registro SS00791.

Durante 2018 se ha atendido en psicoterapia a 22 niños/as y 56 adultos. Psicoterapia individual con padres/adultos, 13 usuarios.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	4	2852	2.740
Personal con contrato de servicios	2	2	220	220
Personal voluntario	2	1	256	96

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	100	78
Personas jurídicas		

El Presidente:

Pág. nº 47

El Secretario:

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Proporcionar a las familias una fuente de apoyo a través de la formación que les permita desarrollar modos de funcionamiento educativos, comunicacionales y emocionales que mejoren su bienestar, sus relaciones familiares.	Nº de talleres, ponencias, realizados. Nº. de familias que participan en el curso. Resultados de los cuestionarios de evaluación.	1 curso para familias 8 familias. 4 familias que participan en el programa valoran por encima de la media el efecto que haya podido tener el objetivo planteado en la actividad.	Un taller para padres de niños entre 1 a 6 años 5 familias participan en el taller. Total 16 usuarios directos. 4 familias puntuaron por encima de la media la mejora del bienestar percibida por los padres.
Fomentar la integración e inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad a través de la formación de los profesionales.	Nº de cursos o talleres impartidos en los que participan técnicos. Nº de personas que participan en la formación.	2 cursos impartidos. 15 técnicos.	Se ha realizado un curso de formación de 60 horas para profesionales, sobre intervención psicosocial con personas refugiadas. 21 Beneficiarios directos.
Facilitar el diagnóstico y la propuesta del tratamiento del usuario a través de una valoración psicológica profunda: cognitiva, emocional y relacional.	Nº de personas que reciben psicoterapia en el programa a los que se realiza una valoración psicológica. Nº de Valoraciones psicológicas Nº Informes internos de Valoraciones psicológicas realizados. Nº de Técnicas de Evaluación aplicadas: RORSCHACH, WISC IV, HTP. Figura Humana, BENDER, Dibujo Libre, Test de la Familia, desiderativo. Hora de juego diagnóstica. Entrevista.	20 personas. 20 valoraciones 20 informes internos 5 técnicas de evaluación en cada caso.	Se ha atendido a un total de 35 personas. 22 de ellos menores. 13 adultos 35 valoraciones. 35 informes internos. Se han realizado el 100% de los Informes internos de Valoraciones psicológicas. 4 técnicas de Evaluación en cada caso.

<p>Favorecer un cambio terapéutico en el usuario que reduzca su nivel de sintomatología y malestar, con una intervención psicoterapéutica específica para la infancia y la juventud.</p>	<p>Nº de casos en los que se observa una mejoría en las Fichas de evolución clínica del usuario.</p> <p>Nº de casos en los que se refleja la mejora percibida en la Escala subjetiva clínica del usuario.</p>	<p>12 casos.</p> <p>12 casos.</p>	<p>18 casos. Se observa una mejoría en las fichas de evolución clínica en el 84% de los casos.</p> <p>16 casos. Se observa una mejoría en la escala subjetiva percibido por los padres en el 71% de los casos.</p>
<p>Favorecer un cambio sobre las dinámicas vinculares y familiares, a través de intervenciones terapéuticas y formativas que fomenten el empoderamiento y la práctica de la parentalidad positiva.</p>	<p>Nº de casos en los que se observa una mejoría en las fichas de evolución clínica de cambio en las dinámicas familiares.</p> <p>Nº de casos en los que se refleja la mejora percibida en la Escala subjetiva de dinámicas familiares.</p>	<p>12 casos.</p> <p>12 casos</p>	<p>En 20 casos, se observa una mejoría en las fichas de evolución clínica.</p> <p>En 20 casos se observa una mejoría en la escala subjetiva.</p>
<p>Coordinar las actuaciones con otras administraciones públicas y entidades privadas, que favorezcan la detección y derivación en forma oportuna a los Servicios (sociales, sanitarios y educativos) y el establecimiento de una red de apoyo social efectiva para la integración e inclusión del menor, que dé una respuesta integral y coordinada, incrementando la efectividad de las intervenciones.</p>	<p>Nº de casos derivados a otros recursos</p> <p>Nº de casos que acceden al programa derivados de otros recursos normalizados o comunitarios.</p> <p>Nº de reuniones de coordinación educativa.</p> <p>Nº de reuniones de coordinación sanitaria, en caso de que el menor esté en tratamiento médico.</p> <p>Nº de reuniones de coordinación con servicios sociales, en caso de que la familia se encuentre en intervención social.</p> <p>Grado de mejora percibida por los agentes de coordinación en los cuestionarios de evaluación.</p>	<p>5 casos.</p> <p>10 casos.</p> <p>2 reuniones de coord. Educativa.</p> <p>1 reunión de coord. Sanitaria.</p> <p>2 reuniones de coord. Social.</p> <p>Media aritmética ≥ 2 en el grado de mejora percibida por los agentes de coordinación.</p>	<p>3 casos.</p> <p>21 casos acceden derivados de otros recursos.</p> <p>17 reuniones de coordinación educativa.</p> <p>3 reuniones con los recursos sanitarios.</p> <p>Se ha mantenido 7 reuniones con los Servicios Sociales.</p> <p>Media aritmética ≥ 2 en el grado de mejora percibida por los agentes de coordinación.</p>

<p>Apoyar a personas en riesgo o situación de vulnerabilidad, becando la participación en el programa de familias con miembros afectados por problemas de salud mental que tienen limitados sus niveles de bienestar o se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por cuestiones socioeconómicas.</p>	<p>Nº de familias a las que se le adapta el coste del programa en función de su renta per cápita.</p>	<p>20 familias</p>	<p>25 familias reducen los costes en función de su renta per cápita.</p> <p>20 de los casos atendidos se encuentra dentro de un umbral de renta per cápita de 0 a 7.000€.</p>
---	---	--------------------	---

El Presidente:

Pág. nº 50

El Secretario:

II) Recursos económicos totales empleados por la fundación en cada una de las actividades realizadas.

GASTOS/ INVERSIONES	ACTIVIDAD 1		ACTIVIDAD 2		ACTIVIDAD 3		TOTAL ACT. FUNDACIONALES		OTRAS ACTIVIDADES		TOTAL ACTIVIDADES	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	1.294,27	1.553,12	8.294,27	8.656,12	2.888,54	2.270,83	12.477,08	12.480,08			12.477,08	12.480,08
Variación existencias												
Aprovisionamientos	0,00	157,78	0,00	157,78	0,00	210,37	0,00	525,93			0,00	525,93
Gastos personal	10.655,10	10.049,68	10.655,10	10.049,68	46.736,80	46.552,72	68.047,00	66.652,08			68.047,00	66.652,08
Otros gastos actividad	10.350,00	12.979,32	4.350,00	12.979,32	25.500,00	39.285,79	40.200,00	65.244,43			40.200,00	65.244,43
Amortización inmov.	375,00	339,87	375,00	339,87	750,00	453,16	1.500,00	1.132,89			1.500,00	1.132,89
Deterioro y resultados enajenación inmov.												
Gastos financieros												
Variación de VR instrumentos financieros												
Diferencias de cambio												
Deterioro y resultados enajenación instrumentos financieros												
Impuesto beneficios												
SUBTOTAL DE GASTOS...	22.674,37	25.079,77	23.674,37	32.182,77	75.875,34	88.772,87	122.224,08	146.035,41	0,00	0,00	122.224,08	146.035,41
Inversiones												
Adq. Bienes Patrimonio Histórico												
Resultados por enajenaciones y otros		450,00		450,00		600,00		1.500,00				1.500,00
SUBTOTAL RECURSOS...												
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS...	22.674,37	25.529,77	23.674,37	32.632,77	75.875,34	89.372,87	122.224,08	147.535,41	0,00	0,00	122.224,08	147.535,41

El Presidente:

Pág. nº 51

El Secretario:

III) Recursos económicos totales obtenidos por la fundación.

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	29.539,00	230.545,39
Ventas y prestación de servicios de las actividades Propias	23.114,00	21.098,00
Ingresos ordinarios de las actividades Mercantiles		
Subvenciones del Sector Público		
Aportaciones privadas	12.000,00	5.500,00
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS...	64.653,00	257.143,39

IV) Convenios de colaboración con otras entidades.

En el ejercicio 2018 la Fundación no ha realizado ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general regulados en el artículo 25 de la Ley 49/2002

V) Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

En lo referente a los gastos de la fundación, en todas las actividades se ha realizado más gasto del que se previó. La diferencia es poco significativa en la actividad 1.

La principal diferencia la encontramos en la imputación de otros gastos de la actividad. En la actividad 2 encontramos la mayor diferencia por este concepto, de 8.629,32 euros. La Fundación no esperaba incurrir, en principio, en esta cuantía para la actividad, pero finalmente los servicios procedentes de la factura 35/2018 de febrero de 2018 por 25.953,75 euros de Jose Manuel Serrano fue un gasto imprevisto que se ha prorrateado entre todas las actividades y que ha afectado a esta diferencia. Este gasto hace referencia a los gastos legales por el recurso de retasación por la expropiación de la finca de la fundación para el trazado de la "AUTOVÍA DE CIRCUNVALACIÓN A MADRID M-50" al que se hace referencia en la nota 13 de la memoria "ingresos y gastos".

El resto de partidas de gasto son similares, destaca la disminución de los gastos de personal con respecto al plan de actuación, por la baja de una de las trabajadoras en octubre de 2018, que no ha podido sustituirse hasta 2019.

Además, destacar el gasto imputado a gastos excepcionales, incluido en la partida 678 como gasto contable, pero no fiscal. Se trata del reflejo de la imposibilidad de conseguir el documento justificativo, factura, al pago realizado a Isabel López en ejercicios anteriores al 2016. Los servicios que prestó hacen referencia a los recursos de los expedientes de dominio para regularizar el patrimonio de la fundación. Se acordó por el patronato llevarlo a dicha partida para regularizar y mostrar la imagen fiel de la entidad.

En lo que a ingresos se refiere, apreciamos una diferencia positiva de 201.006,39 euros entre lo previsto y lo realizado para ingresos procedentes del patrimonio, por los ingresos

procedentes de la expropiación. La entidad no sabía con certeza si estos ingresos se recibirían en 2018 y por eso prefirió no preverlos.

No obstante, se previó más importe para el resto de las partidas, lo que ha hecho que la diferencia total sea de 192.490,39 euros.

a. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Se informará de:

I) La relación de bienes y derechos en los que esté materializado el importe de la dotación fundacional.

Fecha de adquisición	Cuenta	Descripción del bien o derecho	Valor de adquisición
01/01/2010	21000000	Suelo Inmueble Plaza de la Villa, 3 Cobeña-Madrid	52.013,96
01/01/2010	21100000	Construcción Inmueble Plaza de la Villa, 3 Cobeña-Madrid	287.615,62
04/11/2013	21500000	Escalera acceso fundación	3.983,32
10/10/2012	217000001	Ordenador marca Lenovo	1.207,58
01/01/2010	22000001	Finca 1310 Tierra en los Horcajuelos	460,00
01/01/2010	22000002	Finca en Matarrubias, de 1,5 fanegas	238,03
01/01/2010	22000003	Parcela 112 Azafranar	561,39
01/01/2010	22000005	Parcela 26 polígono 24 fanegas, San Cipriano	2.675,20
01/01/2010	22000006	Parcela 125 polígono 5, sitio Cabaya	792,65
01/01/2010	22000007	Finca cuatro Rayas, superficie 15.033 m2	90.749,11
01/01/2010	22000008	Finca Mesilla	45.687,00
31/12/2015	26200000	Depósito flexible Axa	813.029,37
08/06/2016	26100000	Valores Renta Fija Arcelor Mittal	100.800,00
08/06/2016	261000001	Valores Renta Fija Gazprom	103.450,00
08/06/2016	261000002	Valores Renta Fija Duffry Finance	107.750,00
08/06/2016	261000003	Valores Renta Fija Petróleos Mex	102.505,00
08/06/2016	261000004	Valores Renta Fija Banco Sabadell	112.200,00
08/06/2016	261000005	Valores Renta Fija Ence Energía	107.350,00
22/07/2016	261000006	Valores Renta Fija Cellnex Telecom	106.250,00
12/06/2013	206000000	Aplicaciones informáticas (Web fundación)	2.299,00
Total bienes Dotación fundacional			2.041.617,23

II) Actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la fundación, realizados en el ejercicio.

El Presidente:

Pág. nº 53

El Secretario:

- III) Destino de rentas e ingresos (artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones).
 - a) Cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional (que se consideran renta destinada a fines) y de sus amortizaciones (desde el ejercicio en que se adquirieron hasta su total amortización).

El Presidente:

Pág. nº 54

El Secretario:

INFORMACIÓN DE LAS INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL

Cuenta y denominación del elemento adquirido	INVERSIÓN	AMORTIZACIONES							ACUMULADA	PENDIENTE
		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		
(217) Eq. Informáticos	1.207,58	75,47	301,90	301,90	301,90	226,41	0,00	0,00	1.207,58	0,00
Total invertido 2012...	1.207,58	75,47	301,90	301,90	301,90	226,41	0,00	0,00	1.207,58	0,00
(206) Aplicaciones informáticas	2.299,00		419,87	758,67	758,67	361,79	0,00	0,00	2.299,00	0
(215) Escalera acceso fundación	3.983,32		87,09	557,66	557,66	557,66	557,66	557,66	2.875,39	1.107,93
Total invertido 2013...	6.282,32	0,00	506,96	1.316,33	1.316,33	919,45	557,66	557,66		
Total invertido 2014...										
Total invertido 2015...										
Total invertido 2016...										
Total invertido 2017...										
Total invertido 2018...										
	7.489,90	75,47	808,86	1.618,23	1.618,23	1.145,86	557,66	557,66		1.107,93

El Presidente:

Pág. nº 55

El Secretario:

b) Detalle de los ajustes del resultado contables:

DETALLE DE LOS AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES			
Nº CUENTA	PARTIDA CUENTA RESULTADOS	DETALLE	IMPORTE
678	Gastos no deducibles	Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	1.500,00
SUBTOTAL...			1.500,00
B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº CUENTA	PARTIDA CUENTA RESULTADOS	DETALLE	IMPORTE
SUBTOTAL...			0,00
TOTAL AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE...			1.500,00

DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES			
Nº CUENTA	PARTIDA CUENTA RESULTADOS	DETALLE	IMPORTE
607	Trabajos realizados por otros	Aprovisionamientos	525,93
650	Gastos por ayudas y otros	Ayudas monetarias	7.303,00
651	Gastos por ayudas y otros	Ayudas no monetarias	5.177,08
640	Gastos de personal	Gastos Personal	50.564,89
642	Seguridad Social a cargo Fundac.	Gastos Personal	16.087,19
649	Otros gastos sociales	Gastos Personal	0,00
62	Otros gastos de la actividad	Otros gastos	63.403,71
68	Amortización de inmovilizado	Amortización inv.	1.132,89
63	Otros tributos	Tributos y tasas	1.840,72
SUBTOTAL...			146.035,41
B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº CUENTA	PARTIDA CUENTA RESULTADOS	DETALLE	IMPORTE
SUBTOTAL...			0,00
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE...			146.035,41

El Presidente:

Pág. nº 56

El Secretario:

c) Grado de cumplimiento del destino de rentas

EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	DE
2014	-79.046,68		133.367,88	54.321,20	
2015	-87.968,50		150.711,36	62.742,86	
2016	-40.124,29		93.074,99	52.950,70	
2017	-30.100,12		103.443,75	73.343,63	
2018	109.607,98		146.035,41	255.643,39	

EJERCICIO	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIR FINES
	GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	INVERSIONES BIENES NECESARIOS ACTIVIDAD FUNDACIONAL	AMORTIZACIÓN INVERSIONES BIENES NECESARIOS ACTIVIDAD FUNDACIONAL	
2014	133.367,88	0,00	1.618,23	131.749,65
2015	150.711,36	0,00	1.618,23	149.093,13
2016	93.074,99	0,00	1.145,86	91.929,13
2017	103.443,75	0,00	557,66	102.886,09
2018	146.035,41	0,00	557,66	145.477,75

El Presidente:

Pág. nº 57

El Secretario:

EJERCICIO	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR PROPUESTA		RECURSOS DESTINADOS A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A FINES					IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR
		%	IMPORTE		2014	2015	2016	2017	2018	
2014	54.321,20	70,00	38.024,84	131.749,65				20.207,20	17.817,64	0,00
2015	62.742,86	70,00	43.920,00	149.093,13					43.920,00	0,00
2016	52.950,70	70,00	37.065,49	91.929,13					37.065,49	0,00
2017	73.343,63	100,00	73.343,63	102.886,09					46.674,62	26.669,01
2018	255.643,39	70,00	178.950,37	145.477,75						178.950,37
					131.749,65	149.093,13	91.929,13	102.886,09	145.477,75	

El Presidente:

Pág. nº 58

El Secretario:

b. Detalle de los Gastos de Administración.

No existen gastos de administración.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
EJERCICIO	LÍMITES ALTERNATIVOS (Art. 33 RD 1337/2005)		GASTOS COMUNES ASIGNADOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	GASTOS RESARCIBLES A PATRONOS	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	CUMPLIMIENTO DE LÍMITES
	5% DE LOS FONDOS PROPIOS	20% DE LA BASE DE CÁLCULO				
2018	132.440,68	99.500,36	0,00	0,00	0,00	NO SUPERA

IV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No se han realizado operaciones vinculadas.

V. OTRA INFORMACIÓN

Se incluirá información sobre:

a. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación producidos en el ejercicio.

No se han producido cambios en el órgano de gobierno.

b. Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de gobierno y administración, cualquiera que sea su causa, así como de las obligaciones contraídas en mate-

El Presidente:

Pág. nº 59

El Secretario:

ria de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno y administración y personal de alta dirección. Asimismo, se incluirá información sobre indemnizaciones por cese y pagos basados en instrumentos de patrimonio. Cuando los miembros del órgano de gobierno y administración sean personas jurídicas, los requerimientos anteriores se referirán a las personas físicas que los representen.

La Fundación no retribuye a ningún alto directivo ni miembros del órgano de gobierno y administración.

c. También deberá informarse sobre el importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de gobierno y administración, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía

No se han realizado operaciones de esta naturaleza.

d. Autorizaciones otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa correspondiente, que sean necesarias para realizar determinadas actuaciones. Se informará igualmente sobre las solicitudes de autorización sobre las que aún no se haya recibido el acuerdo correspondiente del Protectorado.

No se han otorgado autorizaciones durante 2018.

e. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y por sexos, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%.

El Presidente:

Pág. nº 60

El Secretario:

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías	Plantilla media del ejercicio	Plantilla al final del ejercicio		Total plantilla al final del ejercicio	Personas con discapacidad $\geq 33\%$
		hombres	mujeres		
Gerente o Administrador					
Titulados superiores y mandos					
Titulados medios	1,65		5	5	
Personal técnico y mandos intermedios					
Personal auxiliar			5	5	
Personal no cualificado					
Total plantilla	1,65		5	5	

f. Se informará de la aplicación del Código de Conducta aprobado por el Patronato para la realización de sus inversiones financieras en el ejercicio, en cumplimiento del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (B.O.E. de 8 de enero de 2004), y de las operaciones realizadas en el ejercicio que se hayan desviado de los criterios contenidos en el Código de Conducta aprobado por el Patronato, y las razones que lo justifiquen.

Se ha elaborado la información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, el cual se presenta al Protectorado junto con el depósito de las Cuentas Anuales.

El Presidente:

Pág. nº 61

El Secretario:

El Presidente:

Pág. nº 62

El Secretario:

VI. INVENTARIO

**INVENTARIO DE LA FUNDACIÓN SANCHO Y MARINA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2018**

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	FECHA DE ADQUISICIÓN	PRECIO DE ADQUISICIÓN	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORIO DEL EJERCICIO	DETERIORIO ACUMULADO	VALOR CONTABLE	CARGAS Y GRAVÁMENES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN AL ELEMENTO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE								
	Inmovilizado material		349.716,04	6.536,38	48.336,21	0,00	0,00	293.862,28	
210	Terrenos y bienes naturales		56.909,52	0,00	0,00	0,00	0,00	56.909,52	
21000000	Suelo Inmueble Plaza de la Villa, 3 Cobeña-Madrid	01/01/2010	52.013,96	0,00	0,00	0,00	0,00	52.013,96	
21000001	Suelo Plaza de la Villa, 3	14/07/2016	4.260,01	0,00	0,00	0,00	0,00	4.260,01	
21000001	Suelo Plaza de la Villa, 3	30/12/2016	635,55	0,00	0,00	0,00	0,00	635,55	
211	Construcciones		287.615,62	5.752,31	46.018,48	0,00	0,00	235.844,83	
21100000	Construcción Inmueble Plaza de la Villa, 3 Cobeña-Madrid	01/01/2010	287.615,62	5.752,31	46.018,48	0,00	0,00	235.844,83	
215	Otras instalaciones		3.983,32	557,66	2.317,73	0,00	0,00	1.107,93	
21500000	Escalera acceso Fundación	04/11/2013	3.983,32	557,66	2.317,73	0,00	0,00	1.107,93	
	Inversiones inmobiliarias		145.556,01	0,00	0,00	0,00	0,00	145.556,01	
220	Inversiones en terrenos y bienes naturales		145.556,01	0,00	0,00	0,00	0,00	145.556,01	
22000001	Finca 1310 Tierra en los Horcajuelos	01/01/2010	460,00	0,00	0,00	0,00	0,00	460,00	

El Presidente:

Pág. nº 63

El Secretario:

22000002	Finca en Matarrubias de 1,5 fanegas	01/01/2010	238,03	0,00	0,00	0,00	0,00	238,03
22000003	Parcela 112 Azafranar	01/01/2010	561,39	0,00	0,00	0,00	0,00	561,39
22000005	Parcela 26, Polígono 24 fanegas, San Cipriano	01/01/2010	2.675,20	0,00	0,00	0,00	0,00	2.675,20
22000006	Parcela 125, polígono 5, sitio Caba-ya	01/01/2010	792,65	0,00	0,00	0,00	0,00	792,65
22000007	Finca Cuatro Rayas, superficie 15.033 m2	01/01/2010	90.749,11	0,00	0,00	0,00	0,00	90.749,11
22000008	Finca Mesilla	01/01/2010	45.687,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.687,00
22000011	Finca Cuatro Rayas	30/12/2016	4.392,63	0,00	0,00	0,00	0,00	4.392,63

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	FECHA DE ADQUISICIÓN	Nº DE PARTICIPACIONES	COSTE DE ADQUISICIÓN	VALOR ACTUAL	DETERIORIO DEL EJERCICIO	DETERIORIO ACUMULADO	CARGAS Y GRAVÁMENES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN AL ELEMENTO
	Otras inversiones financieras		0,00	1.940.305,00	1.965.745,28	0,00	0,00	
261	Valores representativos de deuda a largo plazo		0,00	740.305,00	740.305,00	0,00	0,00	
26100000	Arcelor Mittal	08/06/2016	0,00	100.800,00	100.800,00	0,00	0,00	
26100001	Gazprom	08/06/2016	0,00	103.450,00	103.450,00	0,00	0,00	
26100002	Dufry Finance	08/06/2016	0,00	107.750,00	107.750,00	0,00	0,00	
26100003	Petróleos Mex	08/06/2016	0,00	102.505,00	102.505,00	0,00	0,00	
26100004	Banco Sabadell	08/06/2016	0,00	112.200,00	112.200,00	0,00	0,00	
26100005	Ence Energía	08/06/2016	0,00	107.350,00	107.350,00	0,00	0,00	
26100006	Cellnex	08/06/2016	0,00	106.250,00	106.250,00	0,00	0,00	

El Presidente:

Pág. nº 64

El Secretario:

262	Créditos a largo plazo		0,00	1.200.000,00	1.225.440,28	0,00	0,00
26200000	Depósito flexible AXA	31/07/2015		1.000.000,00	1.022.209,71	0,00	0,00
26200001	Flexivida AXA	18/05/2016		100.000,00	100.716,93	0,00	0,00
26200002	Depósito flexible AXA	24/05/2016		100.000,00	100.715,15	0,00	0,00

El Presidente:

Pág. nº 65

El Secretario:

ANEXO I

AUTO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

Tribunal Superior de Justicia de Madrid
Sala de lo Contencioso-Administrativo
SECCIÓN DE EJECUCIONES Y
EXTENSIONES DE EFECTOS
- GRUPO 4 - c/ Génova, 10
33002832
NIG: 28.079.33.3-2009/0124393



(01) 30733642527

Ejecución de títulos judiciales 1005/2015 del Procedimiento Ordinario 376/2009-(4*)
De: HENARSA AUTOPISTA DEL HENARES SACE SUAutopista del Henares, S.A.
Concesionaria del Estado
PROCURADOR D./Dña. GLORIA MESSA TEICHMAN
Ministerio de Fomento
Sr. ABOGADO DEL ESTADO
PATRONATO DE COBEÑA
PROCURADOR D./Dña. CONCEPCION SANCHEZ-CABEZUDO GOMEZ
Contra: Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Comunidad de Madrid
Sr. ABOGADO DEL ESTADO

AUTO

Presidente:
D. CARLOS VIETTES PEREZ
Magistrados:
Doña MARÍA ASUNCION MERINO JIMENEZ
Doña LAURA TAMAMES PRIETO CASTRO
D. JOSÉ MARÍA SEGURA GRAU

En Madrid, a 8 de noviembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Por la parte expropiada, se presentó escrito solicitando aclaración del auto de fecha 28/06/2016 en el sentido de determinar en la cantidad de 267.888,66 euros los intereses pendientes de pago y en la cantidad de 28,21 euros/día los intereses de demora en el pago de lo anterior, conforme al artº 1101 CC. Aporta liquidación de intereses según criterios establecidos en el citado auto; y dado traslado a las demás partes personadas constan alegaciones de la concesionaria en el sentido que deben deducirse de la liquidación las cantidades ya pagadas en concepto de depósito previo e indemnización por rápida ocupación y en concepto de cantidad concurrente, en total la cantidad a deducir sería 2.429.176,13 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- No procede en este caso el abono de intereses de intereses en los términos del artº 1101 CC en tanto que no estamos ante cantidad vencida. liquida y

exigible desde su reclamación, al haberse de tramitar el presente incidente para determinar su importe final pendiente, discutido inter partes.
Todo ello sin perjuicio de los intereses a devengar en ejecución del presente auto, conforme al artº 106 LJCA y concordantes LEC.

SEGUNDO.- Por la representación del expropiado se presenta liquidación de intereses a la que no se ha formulado oposición salvo la necesidad de deducir las cantidades ya abonadas a cuenta. Procede aprobar dicha liquidación y así mismo la pretensión de la concesionaria en el sentido que deben deducirse de la liquidación las cantidades ya pagadas en concepto de depósito previo e indemnización por rápida ocupación (52.516,14 euros) y en concepto de cantidad concurrente (878,72 euros).

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, siendo Ponente la Ilma. Sra. Magistrada Doña MARÍA ASUNCION MERINO JIMENEZ

ACORDAMOS.- No ha lugar a la solicitud formulada por la expropiada de pago de intereses.

Se establece como cantidad pendiente de pago, según criterios establecidos en el auto de fecha 28/06/2016, la de 267.888,66 euros, de la que se deducen las cantidades ya abonadas (53.394,86 euros), resultando la cantidad de 214.493,80 euros que se reclamará de la Administración para su abono a la mayor brevedad.

Esta resolución es firme.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

ANEXO II

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE COBEÑA



ANEXO II

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2018

La "Fundación Sancho y Marina" y el Ayuntamiento de Cobeña para la consecución de sus fines han acordado promover y realizar conjuntamente programas de carácter social, de promoción y gestión de la acción social, de protección de la infancia y de la juventud y de asistencia a la tercera edad, en el inmueble de la fundación, sito en Plaza de la Villa, nº 3, de Cobeña en Madrid.

Asimismo, de acuerdo con la Resolución de Depósito de las Cuentas anuales 2011, con la finalidad de comprobar que el citado inmueble está siendo utilizado para fines sociales o asistenciales propios del fin de la Fundación, y hasta la firma de un nuevo convenio, el Ayuntamiento se ha comprometido a confeccionar, al final de cada año, una memoria en la que se hagan constar las actividades realizadas durante dicho ejercicio en este inmueble.

En virtud de lo expuesto, durante el año 2018 el Ayuntamiento de Cobeña ha realizado en las dependencias de este inmueble, las siguientes actividades de acuerdo con los fines sociales y asistenciales propios de la Fundación:

Prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social, así como los de asistencia social e inclusión social.

La Atención Social Primaria es la estructura dispuesta para el acceso de los ciudadanos al sistema de servicios sociales y a las prestaciones del mismo. En la Atención Social Primaria se realiza:

- Diagnóstico y valoración técnica
- Atención profesional especializada
- Apoyo y acompañamiento social
- Gestión y seguimiento de prestaciones
- Desarrollo de programas comunitarios

Esta Atención Social se ha prestado por el Ayuntamiento de Cobeña a través de la Mancomunidad 2016, como entidad encargada de prestar la atención, y que ha tenido lugar en el inmueble de referencia, contando con el personal cualificado necesario, trabajador social, abogado y psicólogo, que desarrollan su actuación a través de los siguientes programas:

- **Personas mayores o dependientes.** Este programa tiene como finalidad mejorar la calidad de vida tanto de las personas mayores como de las personas dependientes y aquellos que les atienden habitualmente a través de los



siguientes servicios y actividades: Orientación psicológica a cuidadores y el programa "Activate".

- **Atención a la mujer.** Desde este programa se realiza una atención a mujeres víctimas de violencia de género y de conciliación e igualdad, donde se realizan actuaciones en las áreas de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, Educación en Igualdad e Igualdad de Oportunidades.
- **población. Organización de la "SEMANA DE LA MUJER "con diversas actividades lúdicas y culturales, y encuentros con mujeres de la**
- **Atención a la familia y a la infancia.** Este programa tiene como finalidad favorecer el desarrollo integral del menor y ayudar a las familias que lo necesiten en el adecuado ejercicio de sus funciones, mediante una serie de actuaciones preventivas y de atención profesional especializada. Ofrece los servicios de Atención psicológica a familias, Mediación social y Orientación familiar.
- **Atención a la población inmigrante.** Desde este programa se han realizado actuaciones cuyo objetivo es facilitar la integración social de los inmigrantes mediante los siguientes servicios: Orientación social y gestión de los trámites necesarios para que puedan acogerse al procedimiento de regularización de su residencia por arraigo social y del procedimiento de reagrupación familiar.
- **Programa de estimulación cognitiva.** Dirigido a personas que han sufrido ictus o traumatismos, personas con deterioro cognitivo leve, personas que empiezan a tener olvidos o despistes, demencias degenerativas. Se imparte los lunes y miércoles de 12:15 a 14: 00 horas. El objetivo es favorecer la recuperación o el mantenimiento de las funciones mentales. La actividad se realiza en grupo. Participantes 12.

Actividades de protección a la Infancia y la Juventud

- Programa de atención a la familia y a la infancia, con la finalidad de favorecer el desarrollo integral del menor, como programa de atención social primaria que se presta por el Ayuntamiento.
- Formación y promoción cultural de niños y jóvenes con la programación de seis actuaciones de teatro durante el año 2018.
- Formación y promoción cultural de niños y jóvenes con la organización de dos actuaciones musicales de los niños participantes en la escuela de música municipal.
- Formación y promoción cultural de niños y jóvenes con la organización de una "Semana Cultural", en la que tuvo lugar una obra de teatro y actuación musical.
- Taller -Curso de Dj , comienzo de taller :23 de Febrero 2018 9 sesiones todos los Viernes en la Casa la Cultura .



Asistencia a la Tercera Edad

- Servicios de carácter social de asesoramiento, prevención, promoción de la salud y bienestar en general, a través de la Atención Social Primaria que se presta por Ayuntamiento a través de la Mancomunidad 2016, en estas dependencias. En concreto, el Programa "Actívate", dirigido a mayores de 60 años, tiene como finalidad promover el mantenimiento de una vida saludable en las personas mayores. Pretende que los mayores ocupen su tiempo libre de la forma lo más activa posible. Desde el programa se ofrece a los participantes: mantenimiento físico (psicomotricidad y movilidad adaptada a sus necesidades), estimulación cognitiva (memoria) y charlas preventivas. Realizado todos los miércoles del 11/01/2017 a 27/07/2018. Participantes 28.
- Organización de la "SEMANA DEL MAYOR", de promoción de la salud y bienestar en general para la tercera edad, a través de la organización de diversas actividades, para contribuir al envejecimiento activo y que a su vez potencien las relaciones sociales y afectivas. Se realizó del 1 al 6 de octubre de 2018.
- Promoción del asociacionismo de personas de la tercera edad, con el apoyo a la Asociación de mayores de Cobeña (San Cipriano), facilitándoles un espacio donde poder desarrollar sus actividades.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma D. PEDRO ANTONIO LÓPEZ NAVARRO como concejal facultado por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2016, en representación del **EXMO. AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**, con domicilio en la Plaza de la Villa, nº. 1, de 28863-Cobeña (Madrid) y con C.I.F. número P-2804100-B.

Cobeña, 2 de abril de 2019.

Fdo. D. PEDRO ANTONIO LÓPEZ NAVARRO